

### Pendiente de la semana

#### Escribanías:

- 1.- **Intestado de Da. María Antonia Brizuela.** Arbol genealógico de Simona del Castillo y Domingo Suzarte (Escritanía de Junco, Legajo 197, número 2983. 3 piezas). **En revisión.** Segunda parte. **Se adjunta.**
- 2.- **Incidente a los autos del intestado de María Antonia Brizuela promovido por Da. Petrona María, Da. Josefa y Da. María de las Mercedes Plá Llano y Suzarte.** Arbol genealógico de Simona del Castillo (Escritanía de Varios-Judicial, Legajo 182, número 2509). **Pendiente de revisión.**

### Información de hoy

**Intestado de Da. María Antonia Brizuela.** (Escritanía de Junco, Legajo 197, número 2983, 3 piezas). **En revisión.** Segunda parte\*.

\*: Ver primera parte en Genealogíasvarias22may07

### Partidas parroquiales

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Pablo Pla y Da. María Candelaria Suzarte** (Jesús, María y José, Libro primero de Matrimonios de Españoles, folio 306 número 989):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José extramuros de la Habana, en 29 de agosto de 1811, habiendo precedido las diligencias judiciales por ante D. Gabriel de Lafuente y Vargas, Secretario de Cámara y proclamado en tres días de precepto sin resultar impedimento, yo el Dr. D. José Miguel Suárez, Teniente Perpetuo de dicha Iglesia, desposé y velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Pablo Pla, natural del barrio de Guadalupe, hijo legítimo de D. Bernardo Antonio Plá y de Da. María Josefa Ayala, y a Da. María Candelaria Suzarte, natural y vecinos de esta jurisdicción, hija legítima de D. José Suzarte y Da. Basilia Correa, a quienes Su Señoría Ilustrísima ha dispensado el impedimento dirimente de consanguinidad en cuarto grado que los liga, solteros entrambos contrayentes a quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, estando presentes, D. Felipe Herrera, ordenante y los padrinos, D. Rafal Porlier y Da. María Micaela Pla, confesaron y comulgaron, y lo firmé = Dr. José Miguel Suárez

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 21 de septiembre de 1844, por Fray Remigio Cernadas, Maestro del Orden de Predicadores, Dr. en Filosofía y Sagrada Teología y Teniente de Cura Interino de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escritanía de Junco, Legajo 197, número 2983, 3 piezas).

**Copia de la partida de bautismo de: Valiente\* y Susarte\*, Pedro Atanacio** (Guadalupe, Libro 20 de Bautismos de Españoles, folio 79 vto., número 760):

Martes 11 de mayo de 1830 años, yo D. Nicolás José Manjón, Cura de esta Parroquia de Guadalupe extramuros de la Ciudad de la Habana, bauticé solemnemente a un niño que nació el día 2 del corriente, hijo legítimo de D. Pedro Fernández Valiente y de Da. María Antonia Suzarte, naturales y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Pedro Valiente y Da. Manuela de Porras Pita; maternos, D. Francisco Susarte y Da. María Antonia del Pino, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Pedro Atanacio; fue su padrino, D. José Bustamante, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Nicolás Joseph Manjon

\*: Unas veces, Valiente, otras Fernández Valiente, unas veces Suzarte, otras, Susarte.

**Fuente:** Copia expedida Habana el 17 de enero de 1845 por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983, 3 piezas).

**Copia de la partida de bautismo de: Valiente y Suzarte, María Merced** (Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 21 de Bautismos de Españoles folio 69, número 267):

Viernes 2 de mayo de 1823 años, yo D. Agustín Díaz Ramírez, Teniente de Cura de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una nia que nació el 25 de abril último, hija legítima de D. Pedro Fernández Valiente y de Da. María Antonia Suzarte, naturales y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Pedro Valiente y Da. Manuela de Porras Pita; maternos, D. Francisco Susarte y Da. María Antonia del Pino, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Merced Marcos: fue su madrina, María del Carmen Herrera a quien advertí el parntesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Agustín Díaz

\*: Unas veces, Valiente, otras Fernández Valiente, unas veces Suzarte, otras, Susarte.

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 17 de enero de 1845, por D. Joaquín de Pluma, Licenciado en Derecho Civil, Abogado de las Reales Audiencias de la Isla y Cura por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983, 3 piezas).

**Copia de la partida de matrimonio de D. Pedro Fernández Valiente y Da. Antonia María Suzarte** (Jesús María y José, Libro 2do. de Matrimonios de Españoles, folio 48, número 277):

En la Iglesia Auxilir de Jesús María y José, extramuros de la Habana, en 19 de abril de 1819, habiendo precedido las diligencias extrajudiciales y proclamado en tres días de precepto sin resultar impedimento, yo D. Pedro José Infante, Teniente de Cura Coadjutor de dicha Iglesia desposé y velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Pedro Mártir Fernández Valiente, natural del partido de Nuestra Señora de Guadalupe, hijo legítimo de D. Pedro Fernández Valiente y de Da. Manuela Porras Pita, y a Da. Antonia María Susarte, natural y vecinos de esta jurisdicción, hija legítima de D.

Francisco Susarte y de Da. Antonia del Pino; solteros entrambos contrayentes, a quienes habiéndolos preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, estando presentes D. Joaquín Ortiz, ordenant y los padrinos, D. José Belem López y Da. María Tiburcia Delgado confesaron y comulgaron, y lo firmé = Pedro José Infante

\*: Unas veces, Valiente, otras Fernández Valiente, unas veces Suzarte, otras, Susarte.

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 28 de enero de 1845, por Fray Remigio Cernadas, Maestro del Orden de Predicadores, Dr. en Filosofía y Sagrada Teología y Teniente de Cura Interino de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983).

**Copia de la partida de bautismo de: Castillo y García, Simona Francisca de Sales del (Santo Cristo del Buen Viaje, Libro primero de Bautismos , folio 563):**

En la Ayuda de Parroquia del Santo Cristo del Buen Viaje, en 28 de febrero de 1706 años, yo D. Nicolás de Aponte, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 18 de dicho mes, hija legítima de Juan Crisóstomo del Castillo y Cecilia García, naturales de esta Ciudad, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Simona Francisca de Sales, fue su madrina, Da. Angela de Herrera, y lo firmé = Nicolás de Aponte

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 5 de septiembre de 1844, por D. Joaquín de Pluma, Licenciado en Derecho Civil, Abogado de las Reales Audiencias de la Isla y Cura por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983, 3 piezas).

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Domingo Susarte y Da. Simona del Castillo (Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 2do. de Matrimonios de Españoles folio 69, número 23):**

En la Ciudad de la Habana, en 19 de diciembre de 1724 años habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante D. Pablo de Quiñones, Secretario Notario Público y habiendo dispensado el Señor Provisor y Vicario General en las tres canónicas amonestaciones para que después corran y se publiquen con Su Licencia, yo Pedro José de Quiñones Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé por palabras d presentes según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Domingo Susarte, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Diego Suzarte y de Catalina Gómez, y a Da. Simona del Castillo, asimismo natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Juan Crisóstomo del Castillo y de Cecilia García de Miranda y dichos contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados en la doctrina cristiana y amonstados se velen dentro de un mes a todo lo cual se hallaron presentes, por testigos, el Secretario D. Pablo de Quiñones, el Alférez Juan Francisco Gómez, Notario Público y Diego Susarte, Notario Receptor, y lo firmé= Pedro José de Quiñones= Nota al margen= Veláronse los contenidos, en 5 de marzo de 1726 años = Quiñones

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 5 de septiembre de 1844, por D. Joaquín de Pluma, Licenciado en Derecho Civil, Abogado de las Reales Audiencias de la Isla y Cura por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983, 3 piezas).

**Copia de la partida de bautismo de: Susarte y del Castillo, Domingo** (Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 40 vto., número 2):

Sábado 15 de marzo de 1727 años yo Licenciado D. Miguel Díaz de Saa Presbítero Juez Provisor y Vicario General con licencia in scriptis de Su Señoría Ilustrísima bauticé subconditione y puse los santos óleos a un niño que nació el 5 del corriente mes y año hijo legítimo de Domingo Susarte y de Simona del Castillo, naturales de esta Ciudad y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Domingo, fue su padrino el Capitán D. Matías Poveda, y lo firmé = Miguel Díaz de Saa

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 5 de septiembre de 1844, por D. Joaquín de Pluma, Licenciado en Derecho Civil, Abogado de las Reales Audiencias de la Isla y Cura por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983, 3 piezas).

**Copia de la partida de matrimonios de: D. Domingo Susarte y de Da. Antonia Hernández** (Guadalupe, Libro primero de Matrimonios de Españoles, folio 58, número 119):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, cita en la jurisdicción de la Ciudad de la Habana, extramuros, en 24 de febrero de 1751 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Pedro Joseph García, Notario Público, y las tres amonestaciones canónicas y no haber resultado impedimento alguno, con licencia del Señor Dr. D. Lope Recio de Oquendo, Juez Provisor y Vicario General por Su Señoría Ilustrísima, yo Dr. D. Joachin de Sayas Basan, por enfermedad de D. Simón de Torres, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia, desposé fuera de la dicha Iglesia in fatie ecletie, por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Domingo Susarte, natural de la Ciudad de la Habana, hijo legítimo de Domingo Susarte y de Simona del Castillo, y Antonia Hernández, natural asimismo de dicha Ciudad, hija legítima de Bartolomé Hernández de Acosta y de María Alfonso, viuda de Joseph Quintero y habiendo preguntado ambos contrayentes y tenido por respuesta su mustuo consentimiento, estaban hábiles en la dotcrina cristiana, confesaron y comulgaron para debidamente desposarse, siendo testigos, Thomas Joseph de Brizuelas y Thomas Velascos, y lo firmé = Dr. Joachin de Sayas= Nota: Se velaron los contenidos en ésta, en 23 de mayo de 1755= Zerrano

**Fuente:** Copia expedida Habana el 3 de octubre de 1844 por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983).

**Copia de la partida de bautismo de: Suzarte y del Castillo, María Catalina** (Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 102 vto., número 4):

Domingo 14 de noviembre de 1728 años, yo D. Pedro José de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 3 del corriente, hija legítima de Domingo Suzarte y de Simona Francisca del Castillo, naturales de esta Ciudad y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Catalina fue su padrino, el Teniente Marcelo Carmona, y lo firmé = Pedro José de Quiñones

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 5 de septiembre de 1844, por D. Joaquín de Pluma, Licenciado en Derecho Civil, Abogado de las Reales Audiencias de la Isla y Cura por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983, 3 piezas).

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Tomás Brisuela\* con Da. Catalina Susarte\*** (Guadalupe, Libro 2do. de Matrimonios de Españoles, folio 2 vto., número 8):

En 2 de marzo de 1753 años, yo Dr. D. Joachin Sayas, Teniente Cura Beneficiado de esta Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Sr. San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Habana habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Pedro Joseph Galan, Notario Público y dispensado el Sr. Dr. D. Joseph Nicolás de Felitas, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Santiago de Cuba, Provisor y Vicario General en ésta y su partido, Sede Vacante, las 3 canónicas amonestaciones en que por justas cuasas no se publicasen, desposé y velé a un mismo tiempo a D. Thomas Joseph de Brizuela, natural de la Villa de San Salvador del Bayamo, hijo legítimo del Alférez D. Garcy Brizuela y de Da. Ana de Lemes, y a María Catarina Susarte, natural de esta dicha Ciudad de la Habana, hija legítima de Domingo Susarte y de Simona del Castillo y habiéndole preguntado a ambos contrayentes el mutuo consentimiento y fueron testigos, D. Alexos Sigler y Domingo Susarte, y lo firmé= Dr. Joachin de Zayas

\*: Brisuela o Brizuela; Susarte o Suzarte.

**Fuente:** Copia expedida Habana el 3 de octubre de 1844, por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983).

**Copia de la partida de bautismo de: Susarte y Hernández, María Pastora** (Guadalupe, Libro 3ro de Bautismos de Españoles, folio 134 vto., número 508):

Jueves 25 de agosto de 1763 años yo D. Nicolás Ambrosio Mancebo y Vetancourt (sic.) Presbítero por enfermedad de los Tenientes de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Sr. San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 22 de dicho mes y año, hija legítima del Notario Domingo Susarte y de Antonia Hernández, naturales de esta dicha Ciudad y vecinos de esta jurisdicción en la cual ejercí las sacras ceremonias y

6

preces y le puse por nombre María Pastora, fue su madrina, María de Salas a quien advertí el parentesco espiritual y la obligación en que quedó constituida, y lo firmé= Nicolás Ambrosio Mancebo y Betancourt

**Fuente:** Copia expedida Habana el 6 de septiembre de 1844 por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983).

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Tomás Venturero con Da. María Pastora Susarte** (Jesús María y José, Libro Primero de Matrimonio de Españoles, folio 145, número 300):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de esta Ciudad de la Habana, en 5 de mayo de 1790 años, yo Br. D. Gregorio Alvarez, Teniente Beneficiado de esta dicha Iglesia en ella, habiendo precedido las diligencias extrajudiciales y proclamados en tres días de precepto sin resultar impedimento alguno desposé y velé a D. Juan Venturero, natural de la Isla de Tenerife y vecino de esta Ciudad de la Habana, hijo legítimo de D. Bernardo Venturero y de Da. Manuela Adrian y viudo de Da. María Josefa Rodríguez, con Da. María Pastora, natural de esta dicha Ciudad, hija legítima de D. Domingo Susarte y de Da. Antonia Hernández, a quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, se hallaron presentes, D. Miguel Monterrey, ordenante, y los padrinos, Felipe Brito y Angela Salon, confesaron y comulgaron, y lo firmé = Br. Grgorio Alvarez

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 12 de octubre de 1844, por Fray Remigio Cernadas, Maestro del Orden de Predicadores, Dr. en Filosofía y Sagrada Teología y Teniente de Cura Interino de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983).

**Copia de la partida de bautismo de: Brizuela y Susarte, Antonia María** (Guadalupe, Libro 2 de Bautismos de Españoles folio 14 vto., número 58):

Lunes 14 de enero de 1754 años, yo Dr. D. Joaquín de Zayas, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Sr. San Francisco Xavier, extramuros d la Ciudad de la Habana, bautice y puse los santos óleos a una niña que nació a 5 de dicho mes y año, hija legítima de D. Tomás Joseph de Brizuela, natural de la Villa de San Salvador del Ballamo y de María Catarina Susarte, natural de esta dicha Ciudad, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Antonia Josefa de Jesús, fue su madrina, Rosa María Susarte, y lo firmé = Dr. Joahcin de Zayas

**Fuente:** Copia expedida Habana el 5 de septiembre de 1844 por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983).

**Copia de la partida de bautismo de: Díaz Venturero, Pedro** (Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 15 de Bautismos de Españoles, folio 239, número 534):

Jueves 9 de marzo de 1797 años, yo D. Manuel Donoso, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 4 del que gira, hijo legítimo de D. Tomás Díaz Venturero, natural del Puerto de Santa Cruz en la Isla de Tenerife que lo es asimismo de D. Bernardo y de Da. Manuela Díaz, y de Da. María Susarte, natural de esta dicha Ciudad e hija legítima de D. Domingo y de Da. Antonia Hernández, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Pedro José Casimiro, fue su padrino, D. Pedro de la Vera, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Manuel Donoso

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 15 de diciembre de 1844, por D. Joaquín de Pluma, Licenciado en Derecho Civil, Abogado de las Reales Audiencias de la Isla y Cura por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983, 3 piezas).

**Copia de la partida de bautismo de: Díaz Venturero, María Isabel** (Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 15 de Bautismos de Españoles, folio 170 vto., número 263):

Domingo 15 de noviembre de 1795 años, yo D. Manuel Donoso, Teniente de cura Bneficiado de la iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 5 del corriente, hija legítima de D. Tomás Díaz Venturero, natural del Puerto de Santa Cruz en la Isla de Tenerife, hijo de D. Bernardo y de Da. Manuela Adrian Díaz, y de Da. María Pastora Susarte, natural de esta dicha Ciudad e hija legítima de D. Domingo y de Da. Antonia Hernández, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Isabel Sacarías, fue su padrino, D. José Cabello, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Manuel Donoso

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 21 de octubre de 1844, por D. Joaquín de Pluma, Licenciado en Derecho Civil, Abogado de las Reales Audiencias de la Isla y Cura por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje de esta Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983, 3 piezas).

**Copia de la partida de bautismo de: Susarte y Hernández, Francisco Joseph** (Guadalupe, Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 186, número 3):

En el jueves 16 de noviembre de 1758, yo el Dr. D. Joseph Agustín Palomino, Cura Interino de las Parroquiales de esta Ciudad de la Habana y residente en esta Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, extramuros de dicha Ciudad, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 8 del corriente, hijo legítimo de Domingo Suzarte y de Da. Antonia Hernández, naturales de la Habana y vecinos de este barrio y ejercí en dicho niño las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Francisco Joseph de los Santos, fue su padrino, D. Juan Martínez de

Oropesa, Presbítero a quien acordé el parentesco espiritual contraído, y lo firmé = Dr. Joseph Agustín de Castro Palomino

**Fuente:** Copia expedida Habana el 21 de octubre de 1844 por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983).

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Francisco Susarte y Hernández con Da. Antonia del Pino y Florencio\*** (Jesús María y José, Libro Primero de Matrimonios, folio 66 vto., número 150):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de esta Ciudad de la Habana, en 28 de marzo de 1784 años, habiendo dispensado Su Señoría Ilustrísima el impedimento dirimente de consanguinidad de tercero con igual a D. Francisco Susarte, natural de esta Ciudad y residente en esta feligresía, hijo legítimo de D. Domingo Susarte y de Da. Antonia Hernández de Acosta, y Da. Antonia del Pino, de la misma naturalidad y residencia, hija legítima de D. José del Pino y de Da. María Florencio, yo Br. D. Gregorio Alvarez, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia en ella, habiendo precedido las diligencias extrajudiciales y proclamados en 3 días de precepto sin resultar impedimento alguno, desposé a los antedichos D. Francisco y Da. Antonia, a quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento de lo cual fueron testigos, D. Francisco Galvez y D Estevan Infante, padrinos, D. Tomás Brisuelas y Da. Juana Florencio, confesaron y comulgaron, y lo firme = Br. Gregorio Albares

\*: En todas las partidas que contiene el presente expediente se escribe inequívocamente Florencio y no, Florencia.

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 21 de octubre de 1844, por Fray Remigio Cernadas, Maestro del Orden de Predicadores, Dr. en Filosofía y Sagrada Teología y Teniente de Cura Interino de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983).

**Copia de la partida de bautismo de: Susarte y del Pino, Domingo** (Jesús María y José, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 21 vto. número 106):

Miércoles 6 de julio de 1796 años, yo Br. D. Pedro José Alvarez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 25 de junio del mes próximo pasado, hijo legítimo de Francisco Susarte y de Antonia del Pino, naturales y residentes de esta feligresía. Abuelos paternos, Domingo Susarte y Antonia Hernández; maternos, José del Pino y Juana Florencio, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Domingo José Guillermo fue su madrina, María Pastora Susarte, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Br. Pedro José Alvarez

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 22 de octubre de 1844, por Fray Remigio Cernadas, Maestro del Orden de Predicadores, Dr. en Filosofía y Sagrada Teología y Teniente de Cura Interino de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la



Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983).

**Copia de la partida de bautismo de: Susarte y del Pino, Eusebio José** (Jesús María y José, Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 211 vto. número 1002):

Domingo 24 de agosto de 1794 años, yo Br. D. Pedro José Alvarez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 21 del corriente mes, hijo legítimo de Francisco Susarte y de Antonia del Pino, naturales y residentes de esta feligresía. Abuelos paternos, Domingo Susarte y Antonia Hernández; maternos, José del Pino y Juana Florencio, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Eusebio José, fue su padrino, Ramón del Pino, a quien advertí el parentesco espiritaul que contrajo, y lo firmé = Br. Pedro José Alvarez

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 21 de octubre de 1844, por Fray Remigio Cernadas, Maestro del Orden de Predicadores, Dr. en Filosofía y Sagrada Teología y Teniente de Cura Interino de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983).

**Copia de la partida de bautismo de: Susarte y del Pino, María del Rosario**(Jesús María y José, Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 89, número 759):

Miércoles primero de junio de 1808 años, yo Dr. D. José Miguel Suárez, Teniente Perpetuo de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 10 del pasado mayo, hija legítima de Francisco Susarte y de Antonia del Pino, naturales y residentes de esta feligresía. Abuelos paternos, Domingo Susarte y Antonia Hernández; maternos, José del Pino y Juana Florencio, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María del Rosario; fue su padrino, D. Antonio Honorato Susarte, a quien advertí el parentesco espiritaul que contrajo, y lo firmé = Br. Pedro José Alvarez

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 19 de octubre de 1844, por Fray Remigio Cernadas, Maestro del Orden de Predicadores, Dr. en Filosofía y Sagrada Teología y Teniente de Cura Interino de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983).

**Copia de la partida de bautismo de: Fernández Valiente y Susarte, Antonia María Polonia** (Guadalupe, Libro 16 de Bautismos de Españoles, folio 295 vto., número 1087):

Martes 22 de febrero de 1820 años, yo D. Mariano Domínguez Afonzo (sic.) Presbítero encargado provisionalmente de la Parroquia de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana por enfermedad del Cura Propietario, bauticé solemnemente a una niña que nació el 9 del corriente, hija legítima de D. Pedro Fernández Valiente y de Da. Antonia

Susarte, naturales de la Habana y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Pedro y Da. Manuela de Porras Pita; maternos, D. Francisco y Da. Antronia del Pino; y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Antonia María Polonia, fueron sus padrinos, D. Manuel José de Urrutia y Da. Merced de Valdés, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firme = Mariano Domínguez Afonzo

**Fuente:** Copia expedida Habana el 17 de septiembre de 1844 por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983).

**Copia de la partida de bautismo de Correa y Suzarte, Antonio José** (Jesús María y José, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 144, número 660).

Lunes 9 de diciembre de 1799 años, yo br. D. Pedro José Alvarez Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 7 del corriente, hijo legítimo de Gabriel Correa y de Francisca de Sales Susarte, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos, José Correa y Felicia Navarro; maternos Domingo Susarte y Antonia Hernández, en cuyo niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Ambrosio José María, fue su padrino, Miguel Castillo, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Br. Pedro José Alvarez

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 19 de octubre de 1844, por Fray Remigio Cernadas, Maestro del Orden de Predicadores, Dr. en Filosofía y Sagrada Teología y Teniente de Cura Interino de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983).

**Copia de la partida de defunción de: Díaz Venturero y Susarte, Pedro** (Guadalupe, Libro 21 de Entierros de Españoles, folio 78, número 441):

En 21 de julio de 1848 años se dio sepultura en el Cementerio Gmneral según consta de la papeleta de su Capellán, al cadáver de D. Pedro Díaz Venturero, natural de la Habana y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Tomás y de Da. Pastora Susarte, de edad de 51 años, soltero, no testó y recibió los santos sacramentos de la Penitencia y Extremaunción; y lo firmé= Juan de la Cruz del Junco

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 21 de febrero de 1861, por el Presbítero D. Claudio Valdés, Cura Párroco de la Iglesia de Término de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana. En: Intestado de Da. María Antonia Brizuela. (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983).

## Otros documentos:

### Tasación de bienes.

En 8 de noviembre de 1845 se terminó de realizar la tasación de los bienes que quedaron por la muerte de da. María Antonia Brizuela:

- Un solar y fábricas situado en la Calzada Real del Monte, acera norte, entre las calles del Indio y San Nicolás, barrio de la Guadalupe.....3873 pesos 4 reales
- Un solar en la calle de los Angeles, barrio de Chávez.....1423 pesos 1 real
- Un terreno esquina a las calles de los Angeles y Gloria, acera del Este (Angeles entre Corrales y Gloria), en el propio barrio de Chávez.. ..... 241 pesos 4 reales

**Total general: 5538 pesos 1 real**

### Nota:

Para resolver el entredicho a estos bienes con motivo de la testamentaria de Da. Simona del Castillo hubo que renunciar a estos por el curador de los menores hijos de D. Francisco Susarte y de D. Pedro Fernández Valiente (20 de noviembre de 1845). Al parecer la difunta y su hermano Tomás se habían posesionado en su momento de parte de la herencia de Da. Simona del Castillo sin repartirla a los coherederos, quienes les habían demandado decretándose un entredicho pues parte de esos bienes eran los mimos que serían repartidos ahora en la testamentaria de María Antonia Brizuela.

Resuelto al parecer el impedimento anterior, se pregonaron los bienes en el *Faro y Diario de la Ciudad* en tres ocasiones y se fijó la fecha del cuarto pregón y de su remate.

En 28 de noviembre de 1845 en virtud de lo mandado en el Auto del 29 del corriente pasó el tasador a los portales de la Casa de Gobierno asistido por el Escribano, el Licenciado D. José Hernández y su Procurador D. Pascual Rodríguez; el Licenciado D. José de Calvo con su Procurador; D. Joaquín Valdés Betancourt, apoderado y defensor del Albacea D. Pedro Días; para el remate que se proclamó a viva voz por el negro Teodoro quien actuó de pregonero. Habiendo repetido varias veces el pregón sin comparecer ningún interesado y siendo las dos de la tarde, se suspendió el acto.

En 29 de noviembre de 1844 se repitió el pregón para el remate y se presentaron dos optantes los cuales fueron aceptados.

En primero de diciembre de 1845, los herederos piden que no se demore más la ejecución y se autorice eliminar el periodo de retractación de mutuo acuerdo por todas las partes. Se procede al pago de costas.

En 20 de diciembre de 1845 se dirige al Alcalde Ordinario otro heredero, D. Ambrosio José María de Correa, vecino del barrio de Peñalver, adjuntando su partida de bautismo que certifica que es hijo legítimo de Da. Francisca de Sales Suzarte y de D. Gabriel Correa, y hermano entero de D. Gabriel Correa y Suzarte, presentado al juicio y declarado como uno de los herederos de Da. María Antonia Brizuela. Suplica que se le considere para adjudicarse la mitad de la parte que le corresponde a su madre pues él y su hermano son los únicos hijos que ésta tuvo.

La tercera pieza contiene las cuentas de la divisoria de bienes. Esto se verifica con los hijos y nietos de los primos hermanos de la Brizuela, descendientes de D. Domingo, puesto que todos los demás habían fallecido.

El expediente finaliza el 3 de julio de 1862. No es posible conocer por su contenido la causa de la dilación entre el pago de costas y el remate efectuados en 1845 y el fin del proceso que ocurrió en 1864, unos 17 años después!!!!

**Genealogías Varias 24may07**

**Pendientes de la semana**

**Escribanías:**

1.- Incidente a los autos del intestado de María Antonia Brizuela promovido por Da. Petrona María, Da. Josefa y Da. María de las Mercedes Plá Llano y Suzarte. Árbol genealógico de Simona del Castillo (Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 182, número 2509). **Se adjunta.**

2.- Incidente a la testamentaria de José Pérez Sánchez formado para tratar del cobro de las rentas de las tierras de Bahía Honda . Árbol genealógico de José Pérez Sánchez y de Micaela Núñez de Villavicencio. Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 1. No se conserva. Se solicitó todo el Legajo 1025 (números del 2 al 32). **Se adjunta:** el listado de los números de posible interés y notas del número 22. **Determinar si se revisan otros.**

3.- Incidente a los autos pródigos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da, Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. Árbol genealógico de Juan de Tagle. Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11. **En revisión.** Se adjunta la **primera parte.**

4.- Intestado de D. José María C Valero natural de la Ciudad de Sevilla. Árbol genealógico de José María Valero y Contreras. Escribanía de Gobierno, Legajo 388, número 3. **Pendiente de revisión.**

**Información de hoy**

**Incidente a los autos del intestado de María Antonia Brizuela promovido por Da. Petrona María, Da. Josefa y Da. María de las Mercedes Plá Llano y Suzarte (Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 182, número 2509).**

**Nota:** Este expediente no contiene partidas sólo el árbol, el plano de solares y cartas de reclamación.

**Árbol genealógico de Simona del Castillo (folio 7)**

Da. Petrona\* del Castillo tuvo tres hijos: Da. Rosa (Línea 1); Da. María Cathalina (Línea 2), y D. Domingo (Línea 3) Suzarte y del Castillo.

\*: Debe ser un **error pues fue Da. Simona del Castillo** la que casó con D. Domingo Suzarte y constituyeron el tronco común de los herederos de Da. María Antonia Brizuela.

**Línea 1:**

Da. Rosa Suzarte y del Castillo, hija de Da. Petrona del Castillo fue madre de D. José López y Suzarte.

D. José López y Suzarte fue padre de D. Juan López.

D. Juan López con una señora de apellido Abreu fueron padres de B. López Abreu.

**Línea 2:**

Da. María Cathalina Suzarte y del Castillo, hija de Da. Petrona del Castillo fue la madre de Da. María Antonia Brizuela, cuya testamentaria se estaba corriendo en el momento de este incidente.

**Línea 3:**

D. Domingo Suzarte y del Castillo, hijo de Da. Petrona del Castillo tuvo seis hijos que encabezan las líneas de herederos de Da. María Antonia Brizuela: D. José Lázaro (Rama 3.1.); Da. Francisca de Sales (Rama 3.2.); D. Francisco (Rama 3.3.); Da. Pastora (Rama 3.4); Da. María Ignacia (Rama 3.5); y D. Antonio Honorato (Rama 3.6) Suzarte.

**Rama 3.1:**

- D. José Lázaro Suzarte, hijo de D. Domingo Suzarte y del Castillo tuvo entre sus hijos a: Da. María de la Candelaria y a D. José Suzarte.
- Da. María de la Candelaria Suzarte, hija de D. José Lázaro Suzarte tuvo por sus hijos legítimos a: **Petrona\*\***, Bernardo, Francisco, Pablo **María Justa\*\***, **María de las Mercedes\*\***, José Isidoro, Josefa, Nicolás, María de Jesús, Miguel y María de las Llagas.

\*\* : Son las reclamantes que promovieron este incidente. Según la carta adjunta su padre fue D. Pablo Llano ( o Pla Llano).

- D. José Suzarte, hijo de D. José Lázaro Suzarte tuvo por sus hijos legítimos a: José, Felicia, María Merced, María Concepción y Regina.

**Rama 3.2:**

- Da. Francisca de Sales Suzarte, hija de D. Domingo Suzarte y del Castillo tuvo por hijos y herederos a Gabriel y Ambrosio.

**Rama 3.3:**

- D. Francisco Suzarte, hijo de D. Domingo Suzarte y del Castillo tuvo por hijos y herederos a: Da. Antonia, Da. Tomasa, D. Francisco y D. José María Suzarte.
- Da. Antonia Suzarte, hija de D. Francisco Suzarte tuvo por herederos a sus hijos: Antonia, Francisca, María Mercedes y Pedro.
- Da. Tomasa, hija de D. Francisco Suzarte tuvo por heredero a un hijo de apellidos Hurtado y Suzarte.
- D. Francisco, hijo de D. Francisco Suzarte tuvo por herederos a sus 6 hijos.
- D. José María Suzarte, hijo de D. Francisco Suzarte tuvo por herederos a sus hijos, que eran 5 ó 6.

**Rama 3.4:**

- Da. Pastora Suzarte, hija de D. Domingo Suzarte y del Castillo tuvo por herederos a sus dos hijos: Pedro y María Isabel Díaz Venturero.

**Rama 3.5:**

- Da. María Ignacia Suzarte, hija de D. Domingo Suzarte y del Castillo tuvo por herederos a sus dos hijos: Pedro y María Isabel Venturero\*\*\*.

\*\*\*: Nótese la coincidencia con los nombres de la Rama 3.4. al igual que se coloca en los árboles del expediente de la testamentaria de Da. María Antonia Brizuela (Escribanía de Junco, Legajo 197, número 2983.) (Files: Genealogías Varias 22 may 07 y Genealogías Varias 23 may 07).

### **Rama 3.6:**

- D. Antonio Honorato Suzarte, hijo de D. Domingo Suzarte y del Castillo con herederos residentes en Güira de Melena.

### **Mapa de los solares que constituyeron la masa de bienes a repartir entre Da. Simona del Castillo y sus coherederos.**

Los solares estaban situados entre las calles siguientes que corren de norte a sur: Calzada Real de Guadalupe\*\*\*; Calle de los Corrales de Vives, luego de la Habana y actualmente, Vives; calle cerrada de Apodaca, hoy Apodaca; Calle de Monserrate, luego Gloria y Calle Jesús María, luego Misión, al costado del arsenal, hoy Terminal Cental de Ferrocarriles.

Los solares estaban situados entre las calles siguientes que corren de este a oeste, cortando a las anteriores: Calle de los Angeles, Calle del Aguila, Calle Real de Jesús María y José, hoy Jesús María y Calle del Palomar o de Suárez.

\*\*\*\*: Según el mapa, dicha Calzada debió corresponder a la Calzada del Monte o de Jesús del Monte.

-**Carta**, en 13 de septiembre de 1843, Da. Petrona, Da. Justa y Da. María de las Mercedes Pla Llano y Suzarte\*\*, solteras, mayores de 25 años y vecinas de esta Ciudad de la Habana en la que dicen que no son herederas de Da. María Antonia Brizuela, de la cual hay sobrinos en segundo grado que son más parientes que ellas que lo son en tercer grado, según el árbol que presentan. Dicen estar reclamando porque son herederas de parte de los bienes de Da. Simona del Castillo, su tatarabuela, que la Brizuela recibió y no distribuyó como debía entre los descendientes y herederos, solares que están representados en el plano que acompañan.

Los bienes de Da. Simona del Castillo eran 11 solares, 59 varas planas de otro en Jesús María, la mitad de 22 solares y 118 varas planas, todo en dicho plano. El plano es copia que les entregó D. Pabo Llano, su padre, como tomada del original que obra en los Autos seguidos para sacar en claro una estancia de  $\frac{3}{4}$  de caballerías que eran de Bartolomé Pérez Lazo y se dividió entre los herederos de éste y los de Manuela Govea, su primera esposa, Da. Simona y sus hermanas, Da. Olaya y Da. Josefa del Castillo.

Continúan diciendo que de los 22 solares y 118 varas planas en el dividendo de las 3 hermanas se mandó dar posesión a Da. María Catalina Suzarte, hija de Da. María Simona del Castillo y a Da. María Antonia Brizuela, pro indiviso, como únicas representantes de las interesadas, la primera, como Albacea de su madre y la segunda, no saben decir por qué toda vez que era hija de la propia Catalina. De este modo, habiéndose apoderado la citada Da. María Antonia y su hermano D. Tomás, el que habitaba en la casa mortuoria de la primera, de todos los solares sin dar ni siquiera aviso a los coherederos los que ignoraban la muerte de D. Bernardo Antonio Llano, el abuelo paterno de las reclamantes y el único que conocía de ello por haber participado en el pleito como Albacea y uno de los herederos de Da. Josefa del Castillo, en

representación de su esposa, Da. María Josefa de Ayala y que recibió en 1787 sólo dos dolares de la mencionada estancia.

Dicen que Da. María Antonia y D. Tomás enagenaron lo que no les pertenecía, los solares yermos que aparecen marcados en el plano con una cruz. Con parte de éstos fabricaron los cuartos de la Calzada de Guadalupe y de la Calle de los Angeles. Todos estos habían quedado yermos del incendio del barrio de Jesús María ocurrido en 25 de abril de 1802. Todos son bienes de Simona del Castillo, tatarabuela de las reclamantes. En 1812 ó 1814 el padre de éstas en unión del abuelo de ellas, D. José Suzarte se enteraron de la usurpación por los Brisuelas y les pusieron demanda logrando que se vendieran dos piezas: una, que se le dejó a D. Diego Suzarte, marido de Da. Simona del Castillo, y la otra, consignada a ésta y a sus hermanas Olaya y Josefa. La escritura se hizo a los herederos de Da. Simona y Da. Josefa, pero no, a los de Da. Olaya, la abuela de las reclamantes. Suplican se den por presentados los documentos y se celebre junta después de un tiempo de modo que los menores puedan nombrar a sus curadores.

Incidente a la testamentaria de José Pérez Sánchez formado para tratar del cobro de las rentas de las tierras de Bahía Honda (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 1).

**Expedientes del Legajo 1025 (números del 2 al 32) de posible interés:**

- Incidente a la testamentaria de José Pérez Sánchez formado para tratar del cobro de las rentas de las tierras de Bahía Honda (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 2).\*
- Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **Da. Manuela Rivas Rodríguez** y compartes, sobre terrenos.(Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 3).
- Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **D. F. Hernández Rivero** sobre terrenos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 4).
- Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **D. José Joaquín Rivero** y compartes, sobre terrenos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 5).
- Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra el pardo **José Arredondo** y compartes, sobre terrenos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 6).
- Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **D. Pío Sevilla** y compartes, sobre terrenos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 7).
- Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **D. Gregorio del Campo**, sobre terrenos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 8).
- Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **D. José Rivero Prida**, sobre terrenos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 9).
- Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **D. Francisco Parici y las pardas María Águeda Alfonso y Jacinta Pazos**, sobre terrenos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 10).
- Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **Da. Jacinta Torres** y compartes, sobre terrenos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 11).
- Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **D. Ignacio González** y compartes, sobre terrenos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 12).
- Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **D.**



- Joaquín P. Sánchez** y compartes, para justificar parentesco. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 13).
- Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **D. José Ramírez** y otros, sobre terrenos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 14).
  - Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **D. José Ramón Valdés** y compartes, sobre terrenos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 15).
  - Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **Paulino Sacarini y Elvira Salavarría**, sobre terrenos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 16).
  - Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **D. Rosendo Santaña** y compartes, sobre terrenos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 17).
  - Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **D. Manuela Ramos Portales**, sobre terrenos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 18).
  - Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **D. Francisco González** y compartes, sobre terrenos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 19).
  - Autos incidente a la testamentaria de D. José Pérez Sánchez y su esposa promovidos por D. Tomás Valdés Polo como representante común contra **D. Armando de Velasco como apoderado de D. José Beiso**, en cobro de pesos. (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 20).
  - **Declaratoria de herederos de D. Américo Anacleto Serice y Medina** (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 22). **Se adjunta.**
  - **D. Ignacio Echarte y Alfonso** contra los herederos de **Da. Josefa Manso de Farrés** (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 32).

Los expedientes restantes (números 21 y 23 al 31) se refieren a autos ejecutivos de otros asuntos.

\*: El expediente número 2 se inicia en 28 de agosto de 1886 por el Procurador D. Emilio Martí, a nombre de D. Joaquín Pérez Sánchez y compartes en la testamentaria de D. José Pérez Sánchez solicitando que se forme un incidente para calificar parentescos y que se solicite al Provisor y Vicario General las partidas de óbito de D. Andrés y D. Cirilo Pérez Sánchez, hermano de D. Joaquín que según piensa están en el registro parroquial del Guayabal, entre los años de 1855 a 1865. No contiene ni árbol ni partidas parroquiales.

Los demás expedientes, en una revisión general tampoco parecen contenerlos. Pudiera ser conveniente explorar la semana próxima el tarjetero con los apellidos Pérez Sánchez y Núñez de Villavicencio.

**Declaratoria de herederos de D. Américo Anacleto Serice\*\* y Medina** (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 22).

\*\* : La familia Serice se conoce también por Cerice.

-**Carta** en la Habana, en 7 de abril de 1893 al señor Juez de primera Instancia de D. Benigno Montalvo López, escribiente, en nombre de Da. Tomasa Medina y Marchena en la que dice que según lo comprueban las partidas que acompaña, D. Américo Serice y Medina falleció en Cienfuegos en julio de 1870, hijo legítimo de D. Agustín Serice y Xenes y de Da. Tomasa Medina y Marchena. Continúa diciendo que el padre de éste, D. Agustín Serice y Xenes falleció taimen, en 1865. D. Américo murió soltero y antes de llegar a la pubertad por lo que no pudo testar y por no haber otros herederos, lo es legítimamente por Ley, su madre. Suplica se le reciba la información, se tome testimonio de las partidas en el expediente.

-**Auto.** Dado en la Habana, en 18 de abril de 1892, donde del Señor Gastón Mora y Varona Juez Municipal de Primera Instancia Interino del Distrito de Guadalupe ante el Escribano aprueban a Da. Tomasa Medina y Marchena como heredera de su hijo D. Américo Serice y Medina.

-Se hace la aclaración d que los bienes no sobrepasan los 6000 pesos a los efectos de los derechos a pagar.

### **Partidas parroquiales**

**Copia de la partida de defunción de: Serice y Medina, Agustín** (Iglesia Parroquial de Cienfuegos, Libro 18 de Defunciones de Blancos, folio 253, número 600):

En el mes de julio de 1870 según declaración testifical, falleció en esta Parroquia D. Américo Anacleto Serice y Medina, natural de Camarones provincia de Santa Clara, de estado soltero, de 13 años de edad hijo legítimo de D. Agustín Serice y de Tomasa Medina y en cumplimiento del Decreto del Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano de fecha 8 del corriente mes, firmo el presente asiento en Cienfuegos, a 10 de marzo de 1893= Jaime Ferrer

**Fuente:** Copia expedida en Cienfuegos, el 12 de mayo de 1893, por el Presbítero D. Santiago Pazos y Santiago, Teniente de Cura Interino de a Parroquial de Cienfuegos y encargado de su archivo. En: Declaratoria de herederos de D. Américo Anacleto Serice y Medina (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 22).

**Copia de la partida de defunción de: Serice y Xenes, Agustín de** (Iglesia Parroquial de Cienfuegos, Libro 5to. de Defunciones de Blancos, folio 233 vto., número 1073):

En la parroquia de Ascenso de la Purísima Concepción d esta Villa de Cienfuegos, a 29 de octubre de 1865, yo el infrascrito Cura Párroco y Vicario Juez Eclesiástico de la misma hice el oficio de sepultura al cadáver de D. Agustín Serice que falleció el día anterior siendo natural de la Ciudad de la Habana y vecino de esta feligresía, de 58 años de edad, hijo legítimo de D. Francisco (Agustín) y de Da. María del Tránsito Xenes. Fue casado en primeras nupcias con Da. Rosario Morales con quien por sus hijos legítimos tuvieron a D. Carlos y Da. María del Tránsito, y en segundas, con Da. Tomasa Medina,

con la que deja dos hijos nombrados D. Agustín y D. Américo, menores de edad. Otorgó su testamento en la Ciudad de la Habana ante el Excmo. Señor Francisco Castro; no recibió los santos sacramentos por la violencia de su muerte; su cadáver se condujo al Cementerio de esta Villa donde se le dio sepultura y para que conste = Juan Bautista Sellas

**Fuente:** Copia expedida en Cienfuegos, el 8 de febrero de 1893, por el Presbítero D. Santiago Pazos y Santiago, Teniente de Cura Interino de a Parroquial de Cienfuegos y encargado de su archivo. En: Declaratoria de herederos de D. Américo Anacleto Serice y Medina (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 22).

**Copia de la partida de bautismo de: Serise y Medina, Américo Anacleto** (Nuestra Señora de la Candelaria de Camarones, Libro 12 de Bautismos de Blancos folio 75, número 345):

Lunes 18 de enero de 1858 años, yo Presbítero Bachiller D. Andrés Díaz y Marquez, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Parroquia de Ingreso de Santa Isabel de las Lajas con residencia en la de Nuestra Señora de la Candelaria de Camarones, bauticé solemnemente a Américo Anacleto de la Caridad Ramón que nació el 13 de junio del año próximo pasado, hijo legítimo de D. Agustín Serise, natural de la Habana y de Da. Tomasa Medina, natural de la Villa de Cienfuegos y vecinos de esta feligresía. Son sus abuelos paternos, D. Agustín y Da. María del Tránsito Xenés; y maternos, D. Pedro y Da. Concepción Marchena, fue su padrino, D. Juan G. Díaz de Villegas por poder de D. Juan de Sequeira y Cárdenas, Conde de Lagunillas, a quien advertí el parentesco espiritual y obligación , y lo firme = Br. Andrés Díaz y Márquez

**Fuente:** Copia expedida en Camarones, el 16 de marzo de 1893 por el Presbítero D. Pablo Estévez, Cura Párroco de la Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria de Camarones, Término Municipal de igual nombre, en la Provincia de Santa Clara, Diócesis de la Habana. En: Declaratoria de herederos de D. Américo Anacleto Serice y Medina (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 22).

**Copia de la partida de matrimonio de D. Agustín Serice y Da. Tomasa María Medina** (iglesia Parroquial de Cienfuegos Libro 3ro. de Matrimonios de Blancos, folio 6, número 17):

Domingo 22 de abril de 1855, yo D. Antonio Loreto Sánchez Presbítero Cura Beneficiado de la iglesia Parroquial de Ascenso de la Purísima Concepción de esta Villa de Cienfuegos, Vicario Eclesiástico por Su Excelencia Ilustrísima, precedidas las diligencias extraordinarias de estilo y dispensa de las tres canónicas amonestaciones por el Excmo. e Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano, desposé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Agustín Estanislao Serize, natural de la Ciudad de la Habana, hijo legítimo de D. Agustín y de Da. María del Tránsito Xenés, viudo de Da. Rosario Morales, y a Da. Tomasa María de la Concepción Medina, soltera, natural y vecina de esta Villa, hija legítima de D. Pedro y de Da. María de la Concepción Marchena, dichos contrayentes manifestaron su mutuo consentimiento por palabras de presente, les hice entender la obligación en que estaban de velarse fueron sus padrinos, D. Juan Pedro Jiménez y Da. Juana Alfonso y testigos, D. Marcos Marchena y D. Andrés Díaz y para que conste, lo firmé = Antonio L. Sánchez

**Fuente:** Copia expedida en Cienfuegos, el 8 de febrero de 1893, por el Presbítero D. Santiago Pazos y Santiago, Teniente de Cura Interino de a Parroquial de Cienfuegos y encargado de su archivo. En: Declaratoria de herederos de D. Américo Anacleto Serice y Medina (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 22).

**Incidente a los autos pr6vidos para tratar de la nulidad de la vinculaci6n dispuesta por Da, Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes m1s inmediatos al d6cimo grado.** (Escriban1a de Gobierno, Legajo 673, n1mero 11). **Primera parte.**

**Nota:** El expediente presenta todas las hojas numeradas, pero cosidas fuera de orden y en su interior se incluye otro incidente para acreditar a D. Manuel Granados marido de Da. Agapita Gonz1lez por hallarse en el grado civil para heredar a consecuencia del intestado de Da. Petrona Tagle.

**1rbol geneal6gico de Juan de Tagle 1 (folio 11):**

D. Juan de Tagle fue el tronco com1n, y tuvo por hijos al Teniente D. Pedro (L1nea 1) y a D. Juan Antonio (L1nea 2) de Tagle.

**L1nea 1:**

El Teniente D. Pedro de Tagle, hijo de D. Juan del mismo apellido, tuvo por hija a Da. Petrona de Tagle, la testadora.

**L1nea 2:**

- D. Juan Antonio de Tagle, hijo de D. Juan del mismo apellido, tuvo por hijos a D. Francisco Casimiro\* y Da. Ignacia Gertrudis de Tagle.
- Da. Ignacia Gertrudis de Tagle fue la madre de D. Celedonio Sebasti1n.
- D. Celedonio Sebasti1n tuvo por hijos a Da. Br1gida, Da. Ursula y D. Manuel.

\*: V6ase descendencia en el 1rbol del folio 182.

**Nota al final:** Resulta del 1rbol que Da. Ursula, D. Manuel y Da. Br1gida Sebasti1n se hallan en el sexto grado de parentesco con Da. Petrona Tagle con arreglo a la computaci6n Civil (Habana, 20 de octubre de 1848). Licenciado Jos6 Mar1a de Arag6n

**1rbol geneal6gico de Juan de Tagle 2 (folio 182):**

D. Juan de Tagle fue el tronco com1n, y tuvo por hijos al Teniente D. Pedro (L1nea 1) y a D. Juan Antonio (L1nea 2) de Tagle.

**L1nea 1:**

El Teniente D. Pedro de Tagle, hijo de D. Juan del mismo apellido, tuvo por hija a Da. Petrona de Tagle, la testadora.

**L1nea 2:**

- D. Juan Antonio de Tagle, hijo de D. Juan del mismo apellido, tuvo por hijos a D. Francisco Casimiro de Tagle, entre otros.
- D. Francisco Casimiro de Tagle fue progenitor de: D. Felipe Jos6; D. Santiago, y D. Jos6 Alberto de Tagle, todos con descendientes.
- D. Felipe Jos6 de Tagle fue progenitor de D. Crist6bal y D. Jorge de Tagle.
- D. Santiago de Tagle fue progenitor de Da. Mar1a de la Cruz y Da. Luz Ces1rea de Tagle.

- 11
- D. José Alberto de Tagle fue progenitor de Da. Tomasa Da. Manuela y Da. María de Jesús de Tagle.

**Nota al final:** Resulta del árbol que D. Cristóbal, D. Jorge, Da. María de la Cruz, Da. Luz Cesárea, Da. Tomasa Da. Micaela y Da. María de Jesús Tagle están en el sexto grado de parentesco con Da. Petrona Tagle con arreglo a la computación Civil (Habana, primero de septiembre de 1848).

### **Partidas parroquiales**

**Copia de la partida de matrimonio de. D. José Basilio Márquez y Da. María de la Merced Sebastián** (Iglesia Parroquial de Bejucal, Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 10 vto., número 19):

Lunes 24 de noviembre de 1834 años yo D. Pedro Ignacio de Acosta, Sacristán Mayor con Cura de Almas de la Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal, habiendo precedido el Decreto del Excmo. e Ilustrísimo Señor Arzobispo Administrador de este Obispado y las demás diligencias de estilo con la lectura de las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento alguno casé por palabras de presente e igualmente velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. José Basilio Márquez natural de esta feligresía hijo legítimo de D. Juan José Márquez y de Da. Dominga García y a Da. María de la Merced Sebastián, hija legítima de D. Celedonio Sebastián y de Da. María Ascensión de la Cruz, natural y vecina de la Ciudad de la Habana y residente en esta dicha feligresía y ambos contrayentes solteros y habiéndoseles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, confesaron, comulgaron y fueron examinados en la Doctrina Cristiana e instruidos en el Sacramento que recibieron, fueron testigos, D. José de Jesús Márquez y D. Juan José Díaz de Aguiar, y lo firmé = Pedro Ignacio de Acosta

**Fuente:** Copia expedida en Bejucal el 17 de octubre de 1848 por D. Tomás García, Presbítero Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de esta Ciudad de San Felipe y Santiago del Bejucal. En: Incidente a los autos providos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de bautismo de: González Camejo y Tagle, María Agapita** (Espíritu Santo, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 229 vto., número 1356):

Domingo 28 de agosto de 1774 años, yo Br. Leandro Joseph de Tagle, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana bauticé y pues los santos óleos a una niña que nació el 19 del corriente, hija legítima de D. Blas González Camejo y de Da. Josepha Leandra Tagle, naturales de esta Ciudad, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Agapita Josepha, fue su padrino D. Manuel Correa a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Br. Leandro Joseph de Tagle

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 9 de mayo de 1845 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del

Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos pródidos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da, Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de bautismo de: Tagle y González, Leandra** (Espíritu Santo, Libro? Bautismos de Españoles folio 38, número 259):

Domingo 23 de marzo de 1749 yo D. Antonio José Correa, Teniente de Cura Beneficiado en esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 13 de dicho mes y año, hija legítima de Francisco Casimiro de Tagle y de Micaela González, naturales de esta Ciudad en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Leandra Josefa, fue su madrina, María del Carmen Pérez Betancourt, y lo firmé = Antonio José Correa

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 10 de septiembre de 1834 por D. José María Redonet, Presbítero Coadjutor del Sacristán Mayor con Cura de Almas en ésta del Espíritu Santo. En: Incidente a los autos proveidos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de bautismo de: Tagle y Pérez, Francisco Casimiro** (Espíritu Santo, Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 371 vto., primera partida):

Domingo 13 de marzo d 1729 años, yo D. Joseph González de Alverja, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquia del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 4 de dicho mes y año, hijo legítimo de Juan Antonio Tagle, natural de Correpoco en las Montañas de Burgos, y de Da. Antonia Pérez de Betancourt, natural de esta Ciudad de la Habana, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Francisco Casimiro, fue su padrino Domingo Pérez de Betancur, y lo firmé = Joseph González de Alverja

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 9 de mayo de 1845 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos pródidos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da, Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Francisco Casimiro de Tagle y Da. Micaela González** (Espíritu Santo, libro 3ro. de Matrimonios folio 76, número 216):

En la Ciudad de la Habana, en 29 de abril de 1748 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante Joseph de Quiñones Notario Público y leídose las tres amonestaciones sin resultar impedimento, con licencia del Ilustrísimo Señor Obispo Administrador Dr. D. Pedro Ponce y Carrasco Juez Provisor y Vicario General, yo D. Estevan Conde, Teniente de Cura Beneficiado en esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y juntamente velé a Francisco Casimiro Tagle, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Juan Antonio Tagle y de Da. Antonia Pérez, y a Micaela González, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima de Lucas González y de Juana de Acosta habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, D. Joseph Ventura Rodríguez y D. Francisco Xavier Borges, ordenante, y lo firmé = Estevan Conde

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 17 de mayo de 1845 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos próvidos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Manuel Granados y Da. Agapita González Camejo** (Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 174, número 402):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana, en 25 de agosto de 1794 años, yo Br. D. Pedro José Álvarez, Teniente de Cura Beneficiado Auxiliar de la antedicha Iglesia en ella habiendo precedido las diligencias extrajudiciales y proclamado en tres días de precepto sin resultar impedimento alguno, desposé y velé a D. Manuel Evaristo Granados, natural y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Mateo Granados y de Da. Ignacia García, con Da. Agapita Josefa González Camero, natural de esta Ciudad y residente en ésta feligresía, hija legítima de D. Blas González Camero y de Da. Josefa Leandra Tagle, a quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento estando presente, D. Miguel Monterrey, ordenante y los padrinos, D. Felipe Tagle y Da. Marina Amado, confesaron y comulgaron y lo firmé = Br. Pedro José Álvarez

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 12 de mayo de 1845 por Fray Remigio Cernadas, Maestro del Orden de Predicadores, Dr. en Filosofía y Sagrada Teología y Teniente de Cura Interino de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana. En: Incidente a los autos próvidos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).



## Genealogías Varias 25may07

### Escribanías:

3.- Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da, Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. Árbol genealógico de Juan de Tagle. Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11. Se adjunta la **segunda parte**.

5.- D. Ignacio Echarte y Alfonso contra los herederos de Da. Josefa Manso de Farrés (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 32). Se adjunta en file Genealogías Varias 26may07.

### Pendiente para la semana próxima

4.- Intestado de D. José María C Valero natural de la Ciudad de Sevilla. Árbol genealógico de José María Valero y Contreras. Escribanía de Gobierno, Legajo 388, número 3. **Pendiente de revisión.**

### Información de hoy

**Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da, Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado.** (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11). Segunda parte \* .

\*: Ver primera parte en Genealogías Varias 24may07

**Aclaración:** Este incidente se compone de diferentes documentos relativos a la testamentaria mencionada y en su interior se incluyeron dos cuadernos, uno mencionado ya (File: Genealogías Varias 24may07) que comienza en la página 11 y finaliza en éste al que pertenecen las partidas siguientes:

**1. Incidente formado para acreditar D. Manuel Granados, marido de Da. Agapita González, hallarse en el grado civil para heredar a consecuencia el Intestado De Da. Petrona Tagle:**

- **Copia de la partida de bautismo de: González Camejo y Tagle, María Agapita** (Espíritu Santo, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 229 vto., número 1356).
- **Copia de la partida de bautismo de: Tagle y González, Leandra** (Espíritu Santo, Libro? Bautismos de Españoles folio 38, número 259).
- **Copia de la partida de bautismo de: Tagle y Pérez, Francisco Casimiro** (Espíritu Santo, Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 371 vto., primera partida).
- **Copia de la partida de matrimonio de: D. Francisco Casimiro de Tagle y Da. Micaela González** (Espíritu Santo, libro 3ro. de Matrimonios folio 76, número 216).

- **Copia de la partida de matrimonio de: D. Manuel Granado y Da. Agapita González Camejo** (Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 174, número 402).
- **Copia de la partida de matrimonio de: D. Blas González y Da. Josepha de Jesús Tagle** (Espíritu Santo, Libro 4to. de Matrimonios de Españoles, folio 112, número 416):
- **Copia de la partida de defunción de: Tagle, Josepha de Jesús** (Jesús María y José, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 226 vto., número 1316).
- **Árbol genealógico**, folio 11.

**2. Cuaderno formado a conveniencia del intestado de Da. Petrona Tagle para tratar del parentesco que con ella tienen D. Cristóbal, D. Jorge, Da. María de la Cruz, Da. Tomasa, Da. Micaela y Da. María de Jesús del propio apellido:** las partidas que se adjuntan a continuación a partir de donde se señala. A este cuaderno corresponde el árbol genealógico ubicado en el folio 182.

Lo anterior no altera la cita bibliográfica puesto que están cosidos y registrados bajo un mismo expediente.

#### **Partidas parroquiales:**

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Blas González y Da. Josepha de Jesús Tagle** (Espíritu Santo, Libro 4to. de Matrimonios de Españoles, folio 112, número 416):

En la Ciudad de la Habana en 5 de octubre de 1766 años, habiendo leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno, yo Dr. D. Francisco González del Álamo, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquia del Espíritu Santo, con licencia del Ilustrísimo Señor Dr. D Pedro Agustín Morel de Santa Cruz Dignísimo Obispo de esta Diócesis, desposé fuera de dicha parroquial por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Blas González, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Alexandro González y de Josepha Bello, y a Da. Josepha de Jesús Tagle, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Francisco Tagle y de Da. Micaela González, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, D. Santiago Aguilar y D. Pedro de Vargas, y padrinos, D. Manuel Barrancos y Da. María del Carmen Pérez, les amonesté se velasen en el término y bajo las penas dispuestas en la Santa Sínodo de este Obispado, y lo firmé = Dr. Francisco González del Álamo = Nota = Veláronse los contenidos en esta partida en 9 de febrero de 1771 = Br. Tagle

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 9 de octubre de 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de defunción de: Tagle, Josepha de Jesús** (Jesús María y José, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 226 vto., número 1316):

En la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana, en 3 de diciembre de 1795 años, se le dio sepultura a Da. Josefa de Jesús Tagle, natural de esta Ciudad, hija legítima de D. Francisco Tagle y de Da. Micaela González. Otorgó su testamento por ante el Escribano Público D. Felipe Antonio Dusad, en 17 de enero de 1787, por el cual pidió ser enterrada en el Convento de Nuestra Señora de la Merced, como se hizo, con licencia del Señor Provisor y Vicario General y que su cuerpo fuese amortajado con hábito del Señor San Francisco, que se le digan las tres misas del alma y se den limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas. Declaró fue casado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con D. Blas González Camejo, de cuyo matrimonio tuvieron por hijos legítimo los nominados en dicho testamento a quienes instituí por herederos y por Albacea Tenedor de Bienes al citado D. Blas Camejo, como más latamente aparece de su original. Recibió los santos sacramentos, y lo firmé = Br. Pedro José Álvarez

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 7 d octubre de 1848 por Fray Remigio Cernadas, Maestro del Orden de Predicadores, Dr. en Filosofía y Sagrada Teología y Teniente de Cura Interino de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**2. Cuaderno formado a conveniencia del intestado de Da. Petrona Tagle para tratar del parentesco que con ella tienen D. Cristóbal, D. Jorge, Da. María de la Cruz, Da. Tomasa, Da. Micaela y Da. María de Jesús del propio apellido.**

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Pedro de Tagle y Da. Lucía Pérez de Betancur\*** (Espíritu Santo, Libro 2do. de Matrimonios de Españoles folio 16 vto., primera partida):

En 13 de octubre de 1726 años habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Tomás Núñez, Notario Público y tres amonestaciones sin resultar impedimento yo Joseph González de Alverja Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquia del Espíritu Santo desposé y velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Pedro de Tagle, natural del Lugar de Correpoco en las Montañas de Burgos, hijo legítimo de Juan de Tagle y de Dominga Pérez, y a Da. Lucía Pérez de Betancur, natural de esta Ciudad, hija legítima de Domingo Pérez de Betancur y de Da. Ana Peralta, y habiéndoles preguntado a ambos, tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, D. Miguel Barroso, D. Simón de Torres y D. Baltasar Velásquez Presbíteros, y lo firmé = Joseph Gómez de Alverja

\*: Aparece indistintamente como Betancur, Betancurt, Vetancur, Vetancour, Betancour, pero nunca como es más usual en la actualidad, Betancourt.

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 18 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de defunción de: Tagle, Pedro** (Espíritu Santo, Libro 7mo. de Entierros de Españoles folio 68, número 357):

En la Ciudad de la Habana en 16 de julio de 1777 años se enterró en la Iglesia del Convento de Nuestra Señora de la Merced, amortajado con el hábito de Tercero descubierto del Sr. San Francisco del que viste, como lo pidió, D. Pedro Tagle, natural del Lugar de Correpoco en el Valle de Caguerniga, Obispado de Santander, hijo legítimo de D. Juan de Tagle y de Da. Dominga Pérez, difuntos, era como de 75 años de edad, recibió los santos sacramentos y a los 28 de junio de 1775 otorgó su testamento por ante D. Ignacio Rodríguez, Escribano Público, por el que pide el referido hábito y sepultura, manda se le digan las misas del alma y se le den de limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas inclusa la del Señor San Lázaro. Declara haber sido casado con Da. Lucía Pérez de cuyo matrimonio tiene por sus hijos legítimos al Bachiller D. Leandro Josef de Tagle Presbítero, al Reverendo Padre Fray Sixto de dicho Orden de la Merced y a Da. Petrona de Tagle a quienes instituye por sus únicos y universales herederos, nombrado por albaceas Tenedores de Bienes al referido Br. D. Leandro y por más albacea al dicho Reverendo Padre Fray Sixto, como lo referido más latamente consta de su testamento, y lo firmé = Dr. Diego Josef Pérez Rodríguez

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 18 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de bautismo de: Tagle, Petrona** (Espíritu Santo, Libro 6to. de Bautismos de Españoles, folio 58 vto., número 30):

Domingo 14 de febrero de 1740 años yo Dr. Pedro Damián Correa, Teniente de Cura Beneficiado de esta Santa Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a un niña que nació a 31 de enero próximo pasado, hija legítima del Teniente D. Pedro de Tagle, natural del Lugar de Correpoco en el Valle de Caguernica del Arzobispado de Burgos y de Da. Lucía Pérez Vetancour\*, natural de esta Ciudad de la Habana y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Petrona Dominga Ana María de la Merced: fue su padrino D. Joseph Tagle, y lo firmé = Dr. Pedro Damián Correa

\*: Aparece indistintamente como Betancur, Betancurt, Vetancur, Vetancour, Betancour, pero nunca como es más usual en la actualidad, Betancourt.

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 18 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una

casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de defunción de: Tagle, Petrona** (Espíritu Santo, Libro 11 de Entierros de Españoles, folio 143 vto., folio 111):

En la Ciudad de la Habana, en 9 de septiembre de 1804 años, se enterró en el Convento de Nuestra Señora de la Merced, amortajada con el propio hábito Da. Petrona Tagle natural de esta dicha Ciudad, hija legítima del Teniente D. Pedro Tagle y de Da. Lucía Pérez Betancurt\*; recibió los santos sacramentos y otorgó su testamento en 28 de julio de 1798 por ante D. Cayetano Pontón, Escribano Público, en el cual dispone se amortaje su cuerpo con el hábito antedicho, asimismo manda se le digan las tres misas del alma y se den dos reales de limosna a cada una de las mandas forzosas con inclusión de la del Señor San Lázaro y Casa de Beneficencia; nombra por sus Albaceas testamentarios en primer lugar al Reverendo Padre Fray Sixto Tagle y a éste, de Tenedor de Bienes, en segundo lugar, al Licenciado D. José María Granados y en tercer lugar a D. Francisco de este apellido; nombró asimismo por su único y universal heredero al nominado su hermano, según todo pormenor aparece de la cláusula del citado testamento, y lo firmé = Br. Ramón Castañeda

\*: Aparece indistintamente como Betancur, Betancurt, Vetancur, Vetancour, Betancour, pero nunca como es más usual en la actualidad, Betancourt.

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 16 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Juan Antonio de Tagle y Da. Antonia Pérez de Vetancur\*** (Espíritu Santo, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 339, primera partida):

En 31 de diciembre de 1722 años habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Tomás Núñez Notario Público y tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo D. Manuel de Marroquín y Losa, Cura Rector Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad de la Habana, en ésta del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia en las casas de la morada a D. Juan Antonio de Tagle Tezana, natural de las Montañas de Burgos en el Lugar de Correpoco, hijo legítimo de Juan de Tagle Tezana y de Dominga Pérez, viudo de Josefa de Orta, y a Antonia Pérez de Vetancur, natural de esta Ciudad, hija legítima de Domingo Pérez de Vetancur y de Da. Ana Peralta, y habiéndoles preguntado a ambos tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos, Melchor Pérez Calderón, Juan Miguel Luxan y Siprian Varranco, y lo firmé = Manuel de Marroquín y Lossa = Veláronse los contenidos en 16 de mayo de 1723, y lo firmé = Alverja

\*: Aparece indistintamente como Betancur, Betancurt, Vetancur, Vetancour, Betancour, pero nunca como es más usual en la actualidad, Betancourt.

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 16 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad

de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de defunción de: Tagle, Juan Antonio** (Espíritu Santo, Libro 6to. de Entierros de Españoles, folio 98 vto., folio 725):

En la Ciudad de la Habana, en 30 de noviembre de 1765 años, se enterró en esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, amortajado con el hábito del Señor San Francisco, D. Juan Antonio de Tagle, vecino de esta Ciudad y natural del Lugar de Correpoco en el Valle de Caguerniga, Arzobispado de Burgos, hijo legítimo de D. Juan de Tagle y de Da. Dominga Pérez de Tezanos, recibió los santos sacramentos y a los 25 de marzo de 1744 otorgó su testamento por ante D. Joseph Álvarez, Escribano Real, según certificación que da D. Cristóbal Leal, Escribano Público, según poder que dió para ello al Teniente D. Pedro Tagle, su hermano y a Da. Antonia Pérez Betancurt, su esposa, por el que manda el referido habito y sepultura y la demás disposición deja a los dichos D. Pedro Tagle y Da. Antonia Pérez Vetancurt: manda le digan las tres misas del alma y que se den de limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas: declara ser casado con la dicha Da. Antonia Pérez de cuyo matrimonio tienen pos sus hijos legítimos a D. Joseph Policarpio; Da. Ignacia Gertrudis; y D. Francisco Casimiro Tagle, a quienes instituye por sus herederos y por Albaceas al dicho el Teniente D. Pedro Tagle, Da. Antonia Pérez, Alférez D. Tomás Sebastián y a D. Joseph Policarpio Tagle y por Tenedores de Bienes a la nominada su esposa, como lo referido consta más latamente de dicho testamento y lo firmé = Dr. Francisco González del Álamo

\*: Aparece indistintamente como Betancur, Betancurt, Vetancur, Vetancour, Betancour, pero nunca como es más usual en la actualidad, Betancourt.

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 16 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de bautismo de: Tagle y Pérez, Francisco** (Espíritu Santo, Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 371 vto., primera partida):

Domingo 20 de marzo de 1729 años, yo D. Joseph González de Alverja, Teniente de cura beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, bauticé y puse los santos óleos a un niños que nació a 4 de dicho mes y año, hijo legítimo de Juan Antonio Tagle, natural de Correpoco en las Montañas de Burgos y de Da. Antonia Pérez de Betancour, natural de esta Ciudad de la Habana en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Francisco Casimiro, fue su padrino, Domingo Pérez de Betancur, y lo firmé = Joseph González de Alverja

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 16 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad

de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Francisco Casimiro Tagle y Da. Micaela González** (Espíritu Santo, Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 76, número 216):

En la Ciudad de la Habana en 29 de abril de 1748 años habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante Joseph de Quiñones, Notario Público, y leídose las tres amonestaciones sin resultar impedimento, con licencia del Ilustrísimo Señor Obispo Auxiliar Dr. D. Pedro Ponce y Carrasco, Juez Provisor y Vicario General, yo D. Estevan Conde, Teniente de Cura Beneficiado en esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y juntamente velé a Francisco Casimiro Tagle, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Juan Antonio Tagle y de Antonia Pérez, y a Micaela González, natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima de Lucas González y de Juana de Acosta; habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento fueron testigos D. Joseph Bentura Rodríguez y D. Francisco Xavier Borges, ordenantes, y lo firmé = Esteban Conde

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 16 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de bautismo de: Tagle y González, Felipe** (Espíritu Santo, Libro 7mo. de Bautismos de Españoles, folio 71, numero 531):

Domingo 30 de agosto de 1750 años, yo Dr. D. Blas Joseph de Almeida Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 23 de dicho mes y año, hijo legítimo de Francisco Casimiro Tagle y de Micaela González, naturales de esta Ciudad en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y el puse por nombre Phelipe Joseph Lucas, fue su padrino, D. Miguel Reboyo, y lo firmé = Dr. D. Blas Joseph de Almeyda

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 16 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).



**Copia de la partida de matrimonio de: D. Felipe Tagle y Da. Mariana Amado (Espíritu Santo, Libro 4to. de Matrimonios de Españoles, folio 188, número 779):**

En la Ciudad de la Habana, en 2 de febrero de 1771 años, habiendo leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno, yo Bachiller D. Leandro Joseph de Tagle, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Felipe Tagle, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Francisco Tagle y de Da. Micaela González, y a Da. Mariana Amado, natural de esta dicha Ciudad, hija legítima de D. Felipe Amado y de Da. Catalina Sandoval, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento y les amonesté se velasen en el término y bajo las penas dispuestas por la Santa Sinodo de este Obispado, fueron testigos, D. Santiago Aguilar y D. **Antonio Amate**, y padrinos, D. Felipe Amado y Da. Catalina Sandoval, y lo firmé = Br. Leandro Joseph de Tagle = Veláronse los contenidos en esta partida en 12 de febrero de 1771 años = Br. Tagle

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 18 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de defunción: Tagle, Felipe (Jesús María y José, Libro 5to. de Entierros de Españoles, folio 75 vto., número 692):**

En la Iglesia de Jesús María y José, extramuros de la Habana, en 21 de febrero de 1827 años, se dio sepultura en el Cementerio General al cadáver de D. Felipe José de Tagle, como de 80 años, natural de la Habana, vecino de esta jurisdicción, hijo legítimo de D. Francisco Casimiro de Tagle y de Da. Micaela González, difuntos. Otorgó testamento por ante D. Miguel Méndez, Escribano Real, a 12 de octubre de 1822, protocolado en el oficio de D. Cayetano Pontón Escribano Público, por el cual pide se le amortaje, dé sepultura y hagan las disposiciones de su entierro y funeral a voluntad de su consorte, si le sobreviviera. Manda se digan las tres misas del alma y que a las mandas forzosas se les den dos reales a cada una con inclusión de la Casa de Beneficencia y los tres pesos de la Patriótica. Declara que en unión con su esposa, Da. María Ana Amado fueron casados y velados según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y tuvieron por sus hijos legítimos los allí nominados a quienes instituye por sus herederos; nombra por sus Albaceas, en primer caso, a la referida Da. María Ana Amado, su consorte, y en segundo, a D. Cristóbal José de Tagle, su hijo según consta más latamente de su original. Recibió el sacramento de la Extrema Unción, y lo firmé = Br. José Miguel Suárez

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 18 de agosto de 1848 por Fray Remigio Cernadas, Maestro del Orden de Predicadores, Dr. en Filosofía y Sagrada Teología y Teniente de Cura Interino de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los

parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de bautismo de: Tagle y Amado, Cristóbal** (Guadalupe, Libro 5to. de Bautismos de Españoles, folio 151 vto., número 662):

Miércoles 14 de noviembre de 1781 años yo Dr. D. Julián Antonio de Ayala Cepero Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Habana, bautice y puse los santos óleos a un niño que nació a 15 del que corre, hijo legítimo de d. Felipe Joseph de Tagle y de Da. María Ana de Amado, naturales de esta Ciudad y vecinos de esta jurisdicción en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y el puse por nombre Cristóbal Joseph Eugenio, fue su padrinos, D. Juan de Castilla y Suárez a quien le advertí el parentesco espiritual que contraía, y lo firmé = Dr. Julián Antonio de Ayala Cepero

**Fuente:** Copia expedida Habana el 18 de agosto de 1848 por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de bautismo de: Tagle y Amado, Jorge José** (Espíritu Santo, Libro 15 de Bautismos de Españoles, folio 31, número 148):

Sábado 13 de mayo de 1786 años, yo D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 23 del mes próximo pasado, hijo legítimo del Subteniente D. Felipe Josef de Tagle y de Da. Mariana Josefa de Amado, naturales de esta Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Jorge Josef, fue su padrino, el Cadete D. Lope Morales, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Juan Domingo Menéndez

**Fuente:** Copia expedida Habana el 16 de agosto de 1848 por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de bautismo de: Tagle y González, Santiago** (Espíritu Santo, Libro 7mo. de Bautismos de Españoles, folio 100 vto., número 928):

Martes 9 de mayo de 1752 años yo Dr. D. Blas Joseph de Almeida, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo de la Ciudad de la Habana bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el primero de dicho mes y año, hijo legítimo de D. Francisco Casimiro Tagle y Da. Micaela González, naturales de esta Ciudad, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Santiago Joseph Ramón, fue su padrino, el Dr. D. Matías Cantos, y lo firmé = Dr. Blas Joseph de Almeyda

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 18 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Santiago Tagle y Da. Nicolasa Amado** (Espíritu Santo, Libro 5to. de Matrimonios de Españoles folio 108, número 4439):

En la Ciudad de la Habana en 17 de febrero de 1779 años, habiendo leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento yo Dr. D. Diego Joseph Pérez Rodríguez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Santiago Tagle, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Francisco Tagle y de Da. Micaela González, y a Da. Nicolasa Amado, natural de esta dicha Ciudad, hija legítima de D. Felipe Amado y de Da. Catalina Sandoval, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de lo cual fueron testigos, D. Ramón Morsillo, ordenante y Felipe Amado, y padrinos el dicho Felipe Amado y Catalina Sandoval, les previne la velación para el tiempo hábil bajo las penas dispuestas por la Santa Synodo de este Obispado y lo firmé = Dr. Diego José Pérez Rodríguez = Veláronse los contenidos en ésta, en 28 de enero de 1797= Dr. \*Xpto.

\*: ¿ Cristo?

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 18 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de defunción de: Tagle, Santiago José** (Espíritu Santo, Libro 18 de Entierros de Españoles, folio 163, número 495):

El día 3 de noviembre de 1837 años se le hicieron los oficios de estilo en esta Parroquia del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana y se enterró en el Cementerio General, según certificación de su Capellán D. Santiago José de Tagle, natural de esta Ciudad y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Francisco Casimiro y de Da. Micaela González, y en 10 de octubre último, otorgó su testamento por ante D. Jorge Díaz Rodríguez, Escribano Público, en el cual dispone ser amortajado a voluntad de su Albacea, manda se le digan las tres misas del alma y las demás que tuvieren a bien sus Albaceas, que se pagasen las mandas forzosas y los tres pesos de la Pía Patriótica. Declaro haber sido casado con Da. María Nicolasa Amado y tuvieron por sus hijos legítimos a D. Francisco Diego; Da. María de la Cruz, casada con el Licenciado D. Francisco Fernández de Velasco; Da. María de la Luz, viuda del Licenciado D. José Camilo González; al Señor Auditor de Guerra Honorario D. Antonio José y al Licenciado D. Santiago Ventura, difuntos, habiendo dejado el primero por sus hijos legítimos, habidos con su consorte, Da. Francisca Granados, a D. Antonio María de la

Merced, D. Antonio José, D. Manuel, Da. María de la Merced y Da. Francisca, y el segundo, dejó por sucesión legítima y única habida con su esposa, Da. Josefa Campos, a Da. Nicolasa; nombra por sus Albaceas tenedores de bienes a su hijo político el Licenciado D. Francisco Fernández de Velasco en primer lugar, y en segundo, a su legítimo hijo, Dr. Francisco Diego de Tagle, para que en el orden nombrado cumplan su disposición. Instituyó y nombró por sus únicos y universales herederos a sus legítimos hijos, Da. María de la Cruz, Da. María de la Luz y D. Francisco Diego de Tagle y Amado, y a sus legítimos nietos, D. Antonio María, D. Antonio José, D. Manuel y Da. María de la Merced y a Da. Francisca de Tagle y Granados y a Da. Nicolasa de Tagle y Campos, para que lo que lo que fuere lo hereden por partes iguales. Era de 85 años de edad, recibió los santos sacramentos y lo firmé = José Rafael Polo

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 18 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de bautismo de: Tagle y Amado, María de la Cruz (Espíritu Santo, Libro 17 de Bautismos de Españoles, folio 29, numero 100):**

Sábado 22 de septiembre de 1792 años, yo D. Juan Domingo Menéndez, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 14 de dicho mes y año hija legítima de D. Santiago Tagle y de Da. Nicolasa Amado, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos, D. Francisco Tagle y Da. Micaela González; maternos, D. Felipe Amado y Da. Catalina Sandoval, en la cual niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María de la Cruz Josefa, fue su madrina, Da. Catalina Sandoval, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Juan Domingo Menéndez

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el primero de septiembre 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Francisco de Tagle y Da. Petrona del Cristo (Espíritu Santo, Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 258, número 641):**

En la Ciudad de la Habana en 19 de septiembre de 1760 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias por ante D. Joseph Matías de Arango, Notario Público y dispensado las tres canónicas amonestaciones por justas causas el Ilustrísimo Señor Dr. D. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, Dignísimo Señor Obispo de esta Diócesis, yo Dr. D. Francisco González del Álamo Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial

del Espíritu Santo con licencia de dicho Ilustrísimo Señor, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, fuera de dicha Parroquial, a D. Francisco de Tagle, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Juan Antonio de Tagle y de Da. Antonia Pérez, viudo de Micaela González, y a Da. Petrona del Xpto.\* , natural asimismo de esta Ciudad, hija legítima de Juan del Xpto. y de María Milán, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento fueron sus padrinos, Francisco González y Petrona Josepha González, y testigos Manuel Joseph del Águila y D. Vicente de la Cruz, ordenante, les advertí se velasen en el tiempo y bajo las penas dispuestas por la Santa Synodo de este Obispado, y lo firmé = Dr. Francisco González del Álamo = Veláronse los contenidos en ésta, el 19 de noviembre de 1760 años, y lo firmé = Dr. Cortés

\*: ¿ Cristo?

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 23 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de defunción de: Tagle, Francisco Casimiro** (Espíritu Santo, Libro 8 de Entierros de Españoles, folio 164 vto., número 760):

En la Ciudad de la Habana, en 5 de noviembre de 1786 años, se enterró por orden del Señor Provisor, en la Capilla de la Venerable Orden Tercera de Nuestro Padre San Francisco D. Francisco Casimiro Tagle, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Juan Antonio Tagle y de Da. Antonia Pérez, viudo de Da. Petrona del Xpto, no testó, recibió lo santos sacramentos, era como de edad de 60 años y lo firmé = Lorenzo Estevan de Oramas

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 23 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de bautismo de: Tagle, Joseph Alberto** (Espíritu Santo, Libro 10 de Bautismos de Españoles, folio 139 vto., número 1017):

Miércoles 6 de abril de 1768 año yo D. Bernardo Suárez Presbítero con licencia del Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Santiago Hechavarría, en esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 27 de marzo próximo pasado en este año, hijo legítimo de D. Francisco de Tagle y de da Petrona González del Xpto, naturales de esta Ciudad, en cuyo niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Joseph Alberto Nepomuceno, fue su madrina, Da. María del Carmen Pérez Betancour a quien advertí el parentesco que

contrajo, y lo firmé con el Teniente de Cura Beneficiado que se halló presente = Bernardo Suárez = Br. Leandro Joseph de Tagle

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 23 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de matrimonio de: D. José Alberto de Tagle y Da. Juana de Dios González** (Espíritu Santo, Libro 6to. de Matrimonios de Españoles, folio 247, número 889):

En la Ciudad de la Habana, en 20 de marzo d 1791 años, habiendo leído las tres amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento alguno yo Dr. D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado en esta Parroquial del Espíritu Santo desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Josef Alberto de Tagle, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. Francisco de Tagle y de Da. Petrona González, y a Da. Juana de Dios González, natural asimismo, hija legítima de D. Francisco y Da. Bárbara de la Vega; a quienes habiendo preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento de lo cual fueron testigos, D. Josef Morillo y D. Rafael Rensoli y padrinos, D. Santiago de Tagle y Da. Nicolasa Amado, les advertí se velasen en tiempo hábil bajo las penas instituidas por la Santa Sínodo de este Obispado, y lo firmé = Dr. Lorenzo Estevan de Oramas

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 23 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de bautismo de: Tagle y González, Thomasa María** (Espíritu Santo, Libro 16 de Bautismos de Españoles, folio 185 vto., número 7):

Domingo 8 de enero de 1792 años, yo Dr. D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 30 de diciembre del año próximo pasado hija legítima de D. Josef Tagle, natural de esta Ciudad y éste, hijo legítimo de D. Francisco Tagle y de Da. Petrona del Cristo, y de Da. Juana González, natural asimismo de esta dicha Ciudad, hija legítima de Francisco González, natural asimismo de esta dicha Ciudad y de Da. Bárbara de la Vega; y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Thomasa María de la Concepción, fue su madrina Da. Petrona del Cristo, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Dr. Lorenzo Estevan de Oramas

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 23 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del

Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de bautismo de: Tagle y González, María Micaela** (Espíritu Santo, Libro 17 de Bautismos de Españoles, folio 118 vto., número 254):

Martes primero de octubre de 1793 años, yo Dr. D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 28 de septiembre próximo pasado, hija legítima de D. Josef Tagle, natural de esta Ciudad y éste, hijo legítimo de D. Francisco Tagle y de Da. Petrona del Cristo, y de Da. Juana González, natural asimismo de esta dicha Ciudad, hija legítima de Francisco González, natural asimismo de esta dicha Ciudad y de Da. Bárbara González de la Vega; y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Micaela Wenceslaa, fue su madrina Da. Nicolasa Amado, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Dr. Lorenzo Estevan de Oramas

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 23 de agosto 1848 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Presbítero Sacristán Mayor más antiguo por Su Majestad del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con la Cura de Almas y residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de bautismo de: Tagle y González de la Vega, María de Jesús** (Jesús María y José, Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 136 vto., número 627):

Jueves 3 de octubre de 1799 años yo D. José Antonio Pérez Teniente Auxiliar de Cura Beneficiado de esta Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 18 de septiembre próximo pasado hija legítima de d. José Tagle y de Da. Juana González de la Vega, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos, D Francisco Tagle y Da. Petrona del Cristo; maternos, D. Francisco González y Da. Bárbara González, en cuya niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María de Jesús Tomasa, fue su madrina, Da. Mariana Tagle, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = José Antonio Pérez

**Fuente:** Copia expedida en Habana, el 18 de agosto de 1848 por Fray Remigio Cernadas, Maestro del Orden de Predicadores, Dr. en Filosofía y Sagrada Teología y Teniente de Cura Interino de la Iglesia Auxiliar de Jesús María y José, extramuros de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da, Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de matrimonio de D. Manuel González de la Vega y de Da. María de Jesús Tagle** (Guadalupe, Libro 7 de Matrimonios de Españoles, folio 14, número 38):

En la Iglesia Parroquial de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de la Habana, en 15 de junio de 1825 años, habiendo dispensado el Ilustrísimo Señor Dr. D. Pedro Gutiérrez Cos, Obispo de Guamanga, del Consejo de Su Majestad y Gobernador de esta Diócesis por indisposición del Excmo. e Ilustrísimo Señor Obispo de ella, el impedimento dirimente de consanguinidad en segundo con tercer grado por su Auto fecha cuatro del corriente, practicadas las diligencias ordinarias ante D. Francisco María Castañeda Vicesecretario y leídas las tres canónicas amonestaciones sin haber resultado impedimento alguno; yo Br. D. Nicolás José Manjón, Cura de esta Iglesia, casé y velé según la forma ritual acostumbrada a D. Manuel González de la Vega y a Da. María de Jesús Tagle, el primero, soltero, natural de la Ciudad de la Habana, hijo legítimo de D. Joaquín González de la Vega y de Da. María del Carmen Hernández, y la segunda, viuda de D. Juan Gómez, natural del barrio de Jesús María, hija legítima de D. José Tagle y de Da. Juana González de la Vega, ambos contrayentes vecinos de esta feligresía, y preguntándoles tuve por respuesta su mutuo consentimientos y se velaron por no haberlo sido la contrayente en sus anteriores nupcias, fueron padrinos, D. José y Da. Tomasa Tagle, y testigos, D. José y D. Mateo Busquet, y lo firmé = Br. Nicolás Joseph Manjón

**Fuente:** Copia expedida Habana el 18 de agosto de 1848 por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de matrimonio de D. Francisco Fernández de Velasco y de Da. María de la Cruz Tagle** (Espíritu Santo, Libro 9no. de Matrimonios de Españoles, folio 10, número 23):

En la Ciudad de la Habana, en 22 de agosto de 1814 años habiendo precedido las diligencias ordinarias y leídose las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno, yo Dr. D. José Rafael Santos, Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de la Habana con residencia en esta Parroquia del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y juntamente velé a D. Francisco Fernández de Velasco, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de D. José y de Da. Antonia María Fontayne, y a Da. María de la Cruz Tagle, natural asimismo de dicha Ciudad, hija legítima de D. Santiago y de Da. Nicolasa Amado quienes preguntados tuve por respuesta su mutuo consentimiento\* D. Romas Zepeda y D. José Valdivia y padrinos ,D. Ramón de Aguiar y Da. Nicolasa Amado y lo firmé = José Rafael Santos

\*: Debe haberse omitido "...y fueron testigos..." o "...siendo testigos.."

**Fuente:** Copia expedida Habana el 14 d mayo de 1840 por D. Andrés Avelino de la Torre, Cura del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a



favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Copia de la partida de defunción de: Tagle, José** (San Juan Bautista de Pueblo Nuevo, Libro Primero de Entierros de Blancos, folio 67, número 69):

En la Iglesia de San Juan Bautista de Pueblo Nuevo, en 15 de noviembre de 1838 años, se le hicieron los oficios y se le dio sepultura en el Cementerio General al cadáver de D. José Tagle, natural de la Siempre Fidelísima Ciudad de la Habana, su estado casado, hijo legítimo de D. Francisco Casimiro Tagle y de Da. María Teresa (sic.) de Jesús del Cristo, su edad de 66 años, no testó por carecer de bienes recibió los santos sacramentos, y firmé = Mariano González de Chávez

**Fuente:** Copia expedida Pueblo Nuevo, el 28 de agosto de 1848, por el Presbítero D. Mariano González de Chávez, Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Iglesia Parroquial de San Carlos de la Ciudad de Matanzas, con residencia en la de San Juan Bautista de Pueblo Nuevo. En: Incidente a los autos proveídos para tratar de la nulidad de la vinculación dispuesta por Da. Petrona de Tagle y se declare la propiedad de una casa a favor de los parientes más inmediatos al décimo grado. (Escribanía de Gobierno, Legajo 673, número 11).

**Notas del caso:**

Da. Petrona Tagle había testado en una memoria otorgada el 28 de julio de 1798, bajo cuya disposición falleció el 9 de septiembre de 1804. Esta fue protocolada, el 24 de octubre de 1804.

La memoria quedó en poder de su hermano el Reverendo Padre Maestro Fray Sixto José de Tagle con facultades para que la modificara a su voluntad.

Instituyó como herederos a su hermano y si por algún caso entraba como heredero quedaba sin valor la obligación de cumplir las mandas piadosas.

Por la segunda cláusula ordenó a los albaceas y por su falta, al Párroco del Espíritu Santo que administrara la propiedad de su casa y que de los alquileres y el de las anexas sacara los réditos para su distribución en diferentes mandas piadosas.

Por carta en 20 de agosto d 1848 Da. Luz Cesárea Tagle a través de su apoderado dice qu cuando se promovió la sentencia de 18 de agoto de 1846 se declaró que no tuviera efecto la vinculación dispuesta por Da. Petrona en la cláusula segunda de su memoria testamentaria y que se procediera a la enajenación en pública subasta de la casa y se distribuyera la mitad entre los parientes más próximos a la testadora dentro del décimo grado civil y el Hospital de San Francisco de Paula tomaría la otra parte que se impondría en finca idónea para atender con su rédito la sustentación de las pobres enfermas abonándose la cuota de forma ordinaria.

La casa estaba situada en la calle de San Ignacio, número 55, Acera Oeste, entre Acosta y Jesús María, y tenía adjunta, en la equina de San Ignacio y Acosta una accesoria, también de su propiedad.

Tras calificarse los herederos previo haber concurrido por convocatoria pública y según sus grados de parentesco, eran los siguientes:

**Sexto grado:** Da. Agapita González Camero (otras veces, Camejo); D. Cristóbal, D. Jorge, Da. María de la Cruz, Da. Luz Cesárea, Da. Tomasa, Da. Micaela y Da. María de Jesús Tagle; todos por ser nietos de Da. Francisco Casimiro Tagle, primo hermano de la testadora.

**Séptimo grado:** Da. Nicolasa y los menores hijos de D. Antonio José Tagle.

**Octavo grado:** Da. Marta, Da. Dolores, Da. Petrona y Da Andrea Natalia Tagle.

El total de los bienes, según tasación efectuada el 13 de enero de 1853, era de 10351 pesos 6 reales distribuidos: Casa de San Ignacio por 7611 pesos medio real; la esquina de San Ignacio y Acosta por 1387 pesos 5 y medio reales, y la accesoria de la calle Acosta número 8 Acera sur, entre San Ignacio y Cuba, por 1352 pesos y 7 reales.

El expediente finaliza en 24 de enero de 1854 con la liquidación entre los 8 coherederos de la casa sita en la calle de San Ignacio numero 55 con esquina y accesorias, de los bienes que dejó Da. Petrona Tagle, que una vez pagados los derechos y otros, dejó un total de 2498 pesos y tocaron a 312 pesos 8 reales por cada heredero.

## **Genealogías Varias 26may07**

**Nota.** Sería conveniente averiguar el apellido de la deudora porque si bien la ficha dice Manso, en el texto parece decir Alonso, pero la tinta está bastante desvaída. Por otra parte, por esa zona de donde era oriunda Da. Josefa había y hay muchos miembros e la familia Manso de Contreras.

### **Escribanías:**

D. Ignacio Echarte y Alfonso contra los herederos de Da. Josefa Manso de Farrés (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 32). **Se adjunta.**

### **Pendiente para la semana próxima**

4.- Intestado de D. José María C Valero natural de la Ciudad de Sevilla. Árbol genealógico de José María Valero y Contreras. Escribanía de Gobierno, Legajo 388, número 3. **Pendiente de revisión.**

### **Información de hoy**

**D. Ignacio Echarte y Alfonso contra los herederos de Da. Josefa Manso\* de Farrés** (Escribanía de Galletti, Legajo 1025, número 32).

\*: debe ser un error porque en el texto se refiere a Da. Josefa Alonso de Farrés.

-**Carta**, del 9 de enero de 1890, al Juez de Primera Instancia, ante el cual comparece a través de su apoderado, D Juan Ignacio Echarte y Alfonso, natural de Cuba, ciudadano americano de 32 años de edad, soltero, propietario y vecino de la Habana en la calle de Santa Catalina número 4, en el barrio del Cerro, cedulaado como extranjero transeúnte por el Gobierno Civil de esta Provincia. Manifiesta que los herederos de Da. Josefa Alonso de Farrés le deben a éste la cantidad de 14058.34 pesos en oro y sus intereses al 1% mensual desde que se liquidó definitivamente el crédito el 23 de marzo de 1865 hasta la fecha, 9 de enero de 1890 y al haber agotado todas las gestiones extrajudiciales acude a la ley para lograr el cobro.

Dice que en garantía de este crédito dicha señora hizo hipoteca especial por 22994 pesos sobre el ingenio Horizonte compuesto de 44 caballerías de tierra y el potrero anexo Industria de 70 caballerías, declarando que eran fincas que se as había adjudicado de la testamentaria de su esposos cursada en la Escribanía de Guerra en 1840 y que su dicho esposo había fomentado el ingenio a sus expensas en terrenos del hatu de D. José Mazorra\* por escritura de 12 de marzo de 1836 ante D. Francisco Valerio. Que en 15 de junio de 1861 acudió la señora a Alcaldía Mayor de Belén para solicitar espera de sus acreedores y que en 6 de julio de dicho año se reunieron estos en junta general y se la otorgaron bajo condiciones determinadas. Esta se obligó a pagar 7000 pesos anualmente.

La Señora y su asociado D. Antonio María Mora, su hijo político, en 23 de marzo de 1865 otorgaron escritura ante D. Agustín Valerio en que daban finiquitadas todas sus cuentas hasta el 31 de diciembre de 1864 con excepción de 14058 pesos.

Que en 2 de agosto de 1889 el sucesor de D. Antonio Mora, D. Manuel de Mora y Solís (casado, de 56 años, del comercio, vecino del Condado y Estado de Nueva York en lo Estados Unidos de América), otorgó poder a D. Jacinto Sotolongo para que vendiera y traspasara por el precio lo conveniente para cubrir el crédito refaccionario que tiene

sobre el ingenio Horizonte. Sotolongo le dio cesión a Echarte de dicha cantidad en oro pero hasta la fecha de esta solicitud nada se le había abonado.

Como la señora falleció el pleito es contra sus herederos cuyo Albacea es uno de sus hijos, D. Enrique Farrés y Alonso y como demás sucesores estaban: D. Francisco D. Eduardo, D. Santiago, Da. Ascensión, Da. Magdalena, Da. Matilde, Da. Josefa, Da. María de la Luz Farrés y Alonso y D. Ricardo y D. Edelberto Farrés y Fuentes, hijos de D. José Farrés y Alonso, difunto.

\* En mayo de 1852, D. Antonio Mazorra fungía como Secretario Honorario de Su Majestad y Escribano de Cámara de la Real Audiencia Pretorial. Probable pariente del mencionado D. José Mazorra.

Embargo. El ingenio *Horizontes* y el potrero anexo *Industria*, situados en la Provincia de Santa Clara, en el Término Judicial de Sagua la Grande, fueron embargados en este pleito por Providencia de D. Vicente Pardo Bonanza, Juez e Primera Instancia del Distrito del Centro, de 21 de enero de 1890 ante Arturo Galletti .

#### **Datos de la Sucesión de Da. Josefa Alonso\* de Farrés (Habana, Enero 7 de 1890)**

\*: En la ficha aparece como Manso

Sus herederos:

- D. Enrique Farrés y Alonso Albacea, vivía en Consulado número 69.
- Da. Matilde y Da. Josefa Farrés y Alonso, vivían en Tulipán, número 32 ,Cerro.
- D. Ricardo y D. Edelberto Farrés y Fuentes, hijos de D. José Farrés y Alonso difunto, vivían en Santa Catalina número 4, Cerro.
- Da. Ascensión, Da. Magdalena, Da. María de la Luz, D Eduardo, D. Santiago y D. Francisco Farrés y Alonso.

#### **Notas el testamento de Da. Josefa Alonso de Farrés**

Fue otorgado testamento in scriptis ante D. Miguel Nuño en la habana, el 25 de marzo de 1865:

- Dice ser natural de Santa Clara, viuda, mayor de edad, de 70 años, hija legítima de D. Pablo y de Da. Felipa de Armas, difuntos: él, natural de Castilla y ella, de Canarias.
- Declara haber sido casada con D. José Farrés y Pujol y tener por sus hijos legítimos que existían por entonces a: D. José D. Santiago, D. Francisco, D. Enrique, D. Eduardo, Da. Luz, Da Ascensión Da. Josefa, Da. Magdalena y Da. Matilde Farrés y Alonso y por sus nietos, Da. Merced Hogan y D. Francisco Riera, hijos legítimos de su difunta hija, Da. Merced Farrés y Alonso.
- Declara por sus bienes el ingenio d fabricar azúcar *Horizonte*, en la Sierra Morena y sus tierras anexas, dotaciones, fábricas y demás; el sitio cafetal demolido *San José*, en el partido de Guayabal; esclavos carruajes, y demás ajuares de casa. Advierte que del sitio San José que quedó de su difunto consorte y que permaneció pro indiviso y trasladó al ingenio mencionado los esclavos que allí pertenecían.
- Declara que como tutora de su nieto D. Francisco Riera percibió por dividendos de la Sociedad Anónima “Mirva Santa Teresa” la cantidad de 2670 pesos 150 céntimos y pagó de esta cantidad los gastos e la testamentaria del padre de éstos y gastos de manutención.
- Declara que tiene otorgada escritura contratando la refacción de su ingenio Horizonte con su hijo político D. Antonio M. Mora.

- Pide y ordena que subsista la casa morada en l mismo orden por espacio de 6 meses y hasta l año para facilitar que los hijos solteros que viene en otros puntos puedan reunirse en la ciudad y a conveniencia de su única hija soltera, Da. Matilde. Que se continúe su atención con pago de gastos de 30 onzas por mes y se saque de sus bienes.
- Nombra tutor de su nieto Francisco Riera a su hijo, D. Enrique Farrés y Alonso.
- Nombra por tasadores de sus bienes a Juan Hernández Ríos, hacendado y vecino de Matanzas y a D. Agustín Ariosa, hacendado y vino de esta Ciudad y como contador partidior al Licenciado José María Gálvez.
- Nombra como Albaceas Tenedores de bienes a D. Enrique y D. Santiago Farrés y Alonso, sus hijos.

**Tasación.** En marzo de 1890 se tasó el ingenio Horizonte en 19105 pesos en oro y el potrero Industria por 15767.50 pesos en oro que totalizaron 34872.50 pesos en oro. El remate se efectuó en 26 de abril de 1890 a favor de D. Alberto Valentín Goicuría a través de su apoderado D. Ricardo Diago.

## Genealogías Varias 28may07

### Escritanías:

1.- Intestado de D. José María C Valero natural de la Ciudad de Sevilla. Árbol genealógico de José María Valero y Contreras (Escritanía de Gobierno, Legajo 388, número 3). **Se adjunta.**

4.- Jurisdicción Voluntaria. D. Francisco Armenteros y Calvo para que se le discierna el cargo de curador del demente Excmo. Sr. Marqués de Arcos y de Casa Calvo. Árbol genealógico de Francisco de Armenteros y del Marqués de Arcos (Escritanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 155, número 3, 2 piezas). (Ver si hay descendientes de las líneas naturales del Marqués de Arcos). **Se adjunta.**

### Pendiente para la semana

#### Escritanías:

2.- Juicio declaratorio de mayor cuantía. D. Cristóbal Cardona como padre de Da. María del Carmen Cardona contra Da. Rosa Cardona sobre nulidad de la colocación del Patronato de la Capellanía que mando fundar Da. Tomasa de Ugarte. Árbol genealógico de Genoveva Ugarte y José Ignacio de la Torre (Escritanía de Pimentel-Cabello, Legajo 96, número 7, 2 piezas). **Pendiente de revisar.**

3- Actuación de Audiencia de los Autos seguidos de la Testamentaria de D. Juan Bonifaz e intestado de su hija, Da. Dolores. Árbol genealógico de Dolores Bonifaz y Fachenda (Escritanía de Guerra, Legajo 1145, número 16186). **Pendiente de revisar.**

### Información de hoy

**Intestado de D. José María Valero natural de la Ciudad de Sevilla** (Escritanía de Gobierno, Legajo 388, número 3).

#### Arbol genealógico (folio 63):

D. José María Valero (def.: 26 sept. 1833) casó el 4 de marzo de 1811 con Da. María Joaquina de Contreras (def.: 3 de octubre de 1833), los cuales tuvieron por sus hijos legítimos a: D. José María (11 de enero de 1815 - LH, 10 de julio de 1858); Da. Juana María Emilia (nac. 6 de dic. 1822); D. Joaquín María (nac. 13 marzo 1827) Valero y Contreras.

**Notificación.** En la Habana, el 10 de julio de 1858, al Señor Alcalde Mayor Tercero, del Sr. Celador del Templete, Primer Distrito, notificando que en el día de ayer en San Pelayo Pardo y Compañía falleció intestado D. José María Valero, Jefe de Administración, Capitán de Caballería de Cazadores, en la calle de la Amargura número 85.

**Auto.** En del 12 de julio de 1858, se procedió al inventario de los bienes que fueron del difunto. Entre éstos: ropa de vestir y de cama; alhajas; uniforme y espada; dinero en efectivo y acciones; Diploma a su nombre de Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica; Diploma a su nombre de la Inclita Orden Militar de San Juan de Jerusalén; varios recibos del Monte Pío a favor de Da. Josefa Valero y Domínguez; Decreto Real otorgando la licencia absoluta para el retiro del Servicio de las Armas al Alférez de

Caballería D. José María Valero, dada en Manila, a 18 de octubre de 1845, rubricado por D. Narciso Clavería y Zaldúa, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas y por el Secretario, Coronel Francisco Martínez.

-Por auto del 15 de julio de 1859, del Sr. Alcalde Mayor Primero, se pasaron 14 boletas a las Escribanías Públicas de esta Ciudad para que certificasen si D. José María Valero había registrado su testamento:

Bernardo de Junco	Eugenio Pontón	Gabriel Salinas
Gabriel Ramírez	Juan Regueira	Agustín Valerio
Luis Rodríguez	Felipe Fornaris	Gaspar Villate
Ursulo Dobal	Miguel Nuño	Vicente Rodríguez Pérez
Joaquín Trujillo	José de Salazar	

### **Partidas parroquiales:**

**Copia de la partida de bautismo de: Valero, José María** (Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, Libro 75 de Bautismos, folio 2):

En sábado 14 de enero de 1815 años yo el Dr. D. Pedro Peraza, Cura del Sagrario de esta Santa Patriarcal Iglesia de Sevilla, bauticé solemnemente a José María Higinio Mariano Miguel Joaquín Antonio Manuel de las tres Caydas, que nació el 11 de dicho mes y año, hijo legítimo de D. José María Valero y de Da. Joaquina de Contreras, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos, D. José María Valero, natural de la dicha Ciudad y Da. Teresa Ruiz y Tovar, natural de la Villa del Arabat. Abuelos maternos, D. Miguel de Contreras, natural de la Habana y de Da María Fernández del Castillo, natural de esta expresada Ciudad de Sevilla; fue su madrina, Da. María Ana de Jesús de Contreras, su tía, vecina de ésta, a quien advertí el parentesco espiritual su obligación y en fee de ello lo firmé fho. ut supra) Dr. D. Pedro Peraza, Cura

**Fuente:** Copia expedida en Sevilla, el 20 de abril de 1843, por el Br. Manuel de la Bastida, Teniente de Cura del Sagrario de la Santa Pat<sup>l</sup>. Iglesia de Sevilla. En: Intestado de D. José María Valero natural de la Ciudad de Sevilla (Escribanía de Gobierno, Legajo 388, número 3).

**Copia de la partida de defunción de: Valero y Contreras, José María** (Catedral, Libro 19 de Entierros de Españoles, folio 174 vto., número 705):

En 10 de julio de 1858 años se enterró en el cementerio general en nicho según papeleta de su capellán, el cadáver de d. José María Valero jefe de Administración Civil, soltero, natural de Sevilla, hijo legítimo de D. José y de Da. Joaquina Contreras; no testó, según así consta todo de la carta de oficio. No recibió ningún sacramento por lo instantáneo de su muerte. Era de 44 años de edad, y lo firmé = Antonio Abad Facenda

**Fuente:** Copia expedida en Habana, en 19 de julio de 1859, por el Br. en Leyes D. Antonio Abad Fachenda, Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral. En: Intestado de D. José María Valero natural de la Ciudad de Sevilla (Escribanía de Gobierno, Legajo 388, número 3).

**Copia de la partida de matrimonio de: D. José María Valero y Da. María de Contreras** (Iglesia Colegial del Salvador de Sevilla, en uno de los Libros, folio 51):

En lunes 4 de marzo de 1811 años, yo el Br. D. Domingo Fernández Pinillos, Cura de esta Iglesia Colegial de Nuestro Salvador de Sevilla en virtud de mandamiento del Ilustrísimo Señor Obispo, Gobernador de este Arzobispado, leídas dos amonestaciones por haber dispuesto el dicho Señor Ilustrísimo la tercera no habiendo resultado impedimento canónico, sabiendo la doctrina cristiana, precedida la habilitación judicial del contrayente, habiéndose leído las dos amonestaciones también en la Parroquia de San Isidoro y habiendo confesado y comulgado, desposé y casé por palabras de presente que hicieron verdadero y legítimo matrimonio a D. José María Valero, natural de esta Ciudad, hijo de D. José y de Da. Teresa Ruiz Tobal\* juntamente con Da. María de Contreras y Palteres, natural de esta Ciudad, hija de D. Miguel y de Da. María Fernández del Castillo; fueron testigos D. José de Flores Soto y D. Manuel Rodríguez, y otras personas vecinas del Sagrario, y lo firmé fho. ut supra = Br. D. Domingo Fernández Pinillos

\*: Otras veces Tovar.

**Fuente:** Copia expedida en Sevilla, el 26 de julio de 1841 por D. Juan Antonio Rodríguez, Cura de la parroquial del Salvador de la Ciudad de Sevilla. En: Intestado de D. José María Valero natural de la Ciudad de Sevilla (Escribanía de Gobierno, Legajo 388, número 3).

**Copia de la partida de bautismo de: Valero, Juana María Emilia** (Iglesia Parroquial Omnium Sanctorum de Sevilla, Libro 26 de Bautismos, folio 10 vto.):

En 12 de diciembre de 1822 años yo D. José Joaquín Espejo Bermudo, Cura Teniente de esta Iglesia Parroquial Omnium Sanctorum de Sevilla, de licencia del infrascrito Cura Propio de la misma bauticé solemnemente a Juana María Emilia Nicolasa, que nació el día 6 de dicho mes y año hija de D. José María Valero y de Da. Joaquina de Contreras, su mujer, fue su padrino, el Dr. D. Juan Soussamprez, vecino del Sagrario a quien advertí el parentesco espiritual y a obligación que contrajo. Y lo firme, con dicho Cura = Juan de Mena Salcedo = Cura = José Joaquín Espejo Bermudo

**Fuente:** Copia expedida en Sevilla, el 7 de diciembre de 1855, por D. José María Piquero, Cura de la Iglesia Parroquial de Omnium Sanctorum de Sevilla. En: Intestado de D. José María Valero natural de la Ciudad de Sevilla (Escribanía de Gobierno, Legajo 388, número 3).

**Copia de la partida de bautismo de: Valero, Joaquín María** (Iglesia Parroquial Omnium Sanctorum de Sevilla, Libro 26 de Bautismos, folio 35 vto.):

En 13 de marzo de 1827 años yo el infrascrito Cura propietario de la Iglesia Parroquial Omnium Sanctorum de Sevilla, bauticé solemnemente a Joaquín María Juan de dios de todos los Santos, que nació el día 8 de dicho mes y año hijo de D. José María Valero y de Da. Joaquina de Contreras, su mujer; fue su padrino, el Dr. D. Juan Sucamprez, vecino de la Magdalena, a quien advertí el parentesco espiritual y a obligación que contrajo, y lo firme = Bartolomé González Labrador, Cura



**Fuente:** Copia expedida en Sevilla, el 7 de diciembre de 1855, por D. José María Piquero, Cura de la Iglesia Parroquial de Omnium Sanctorum de Sevilla. En: Intestado de D. José María Valero natural de la Ciudad de Sevilla (Escribanía de Gobierno, Legajo 388, número 3).

**Copia de la partida de defunción de: Valero y Tovar, José** (Iglesia Parroquial de Omnium Sanctorum de Sevilla, Libro 6to. Defunciones, folio 117 vto.):

En 26 de septiembre de 1833 años se condujo a entierro al cementerio de San Sebastián, acompañándolo hasta la Puerta del Osario la Cruz Parroquial y el crucifijo de esta Iglesia, el cadáver de D. José Valero, marido que fue de Da. Joaquina Contreras. Recibió el Santo óleo; no testó por ser pobre\*

\*: No aparece la firma

**Fuente:** Copia expedida en Sevilla, el 6 de diciembre de 1858 por D. José Cantón Sánchez, Presbítero Colator de la Iglesia Parroquial de Omnium Sanctorum de Sevilla. En: Intestado de D. José María Valero natural de la Ciudad de Sevilla (Escribanía de Gobierno, Legajo 388, número 3).

**Copia de la partida de defunción de: Contreras, Joaquina** (Iglesia Parroquial de Omnium Sanctorum de Sevilla, Libro 6to. Defunciones, folio 121):

En 3 de octubre de 1833 años se condujo a entierro al cementerio de San Sebastián, acompañándolo hasta la Puerta del Osario la Cruz Parroquial y el crucifijo de esta Iglesia, el cadáver de Da. Joaquina Contreras, viuda de D. José Valero; recibió el santo óleo \*

\*: No aparece la firma

**Fuente:** Copia expedida en Sevilla, el 6 de diciembre de 1858 por D. José Cantón Sánchez, Presbítero Colator de la Iglesia Parroquial de Omnium Sanctorum de Sevilla. En: Intestado de D. José María Valero natural de la Ciudad de Sevilla (Escribanía de Gobierno, Legajo 388, número 3).

#### **Certificación.**

Certifico como religiosos más antiguo que hoy hay en esta Ciudad perteneciente al expresado Convento Casa Grande de Agustinos Calzados, extramuros de esta Capital, que D. José María Valero fue religioso profeso de dicho Orden y conventual de éste de Sevilla al cual vino a estudiar filosofía en el año de 1831 cumpliendo que había sido su año de noviciado y profería en el de Santa María de Regla, orillas del Océano, inmediato a Chipiona; siendo discípulo del que certifica y en la exclaustación del 35 ingresó en las filas del Regimiento del Príncipe y en la sucesión de los años se embarcó a Ultramar y allí pasó a la administración de rentas, según él mismo me informó en la penúltima vez que me habló en esta Ciudad; todo lo cual lo he insertado en la presente certificación para acreditar ser el mismo de quien arriba certifico; y como consta de los Libros de Profesiones de aquel Convento. Y para que así se pueda hacer constar ante la Autoridad que compete, doy la presente a petición de Su Señoría en Sevilla a 10 de noviembre de 1858= José Miguel Lamadrid

**Fuente:** Copia expedida en Sevilla el 10 de noviembre de 1848, por D. José Miguel Lamadrid, Presbítero Lector en Sagrada Teología que fue del Convento Casa Grande de Agustinos Calzados de esta Ciudad de Sevilla y Examinador Sinodal de este Arzobispado. En: Intestado de D. José María Valero natural de la Ciudad de Sevilla (Escribanía de Gobierno, Legajo 388, número 3).

**Auto:** Dado en la Habana, en 14 de febrero de 1860, ante Francisco de Castro, aprobando que D. Joaquín y Da Juana María Valero y Contreras, hermanos de D. José María, sean sus herederos puesto que el difunto era fraile profeso de la Orden de San Agustín y ni pudo ser casado ni tener hijos legítimos y de haberlos tenido serían éstos ilegítimos por lo que no cabe reservarles derechos cuando no los han reclamado o hasta que lo verifique. Se reforma el auto precedente de 19 de octubre próximo pasado en la parte de que se reserve el derecho que correspondiera a Da. Josefa Valero y Domínguez como hija natural del finado y se declaran por sus únicos y universales herederos a los dichos D. Joaquín y Da. Juana María Valero a quienes se les entregará la herencia por el Depositario, D. Gavino Pardo.

6

**Jurisdicción Voluntaria. D. Francisco Armenteros y Calvo para que se le discierna el cargo de curador del demente Excmo. Sr. Marqués de Arcos y de Casa Calvo (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 155, número 3, 2 piezas).**

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Pedro Josef Calvo y Da. María Catalina de Cárdenas (Catedral, Libro 8vo. de Matrimonios de Españoles, folios 131 y 131 vto., número 347):**

En la Ciudad de la Havana, en 29 de junio de 1803, habiendo dispensado el Ilustrísimo Señor D. Juan Josef Díaz de Espada y Landa, Obispo de esta Diócesis, del Consejo de Su Majestad, en los tres impedimentos dirimentes en cuarto grado de consanguinidad, con que se hallaban ligados y también las tres canónicas (amonestaciones) proclamas por justas causas yo Dr. D. Ambrosio de las Cuebas, Canónigo de Merced de esta Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción con licencia in scriptis de Su Señoría Ilustrísima y la asistencia del Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de dicha Catedral, comisionado por el Cura Beneficiado más antiguo para el efecto, y también del Capellán del Escuadrón de Dragones, Bachiller D. Juan de Mata Correoso, en el oratorio de la casa del Señor Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Pedro Josef Calvo, Brigadier de los Reales Ejércitos, hijo de D. Sebastián Calvo y de Da. María Luisa Peñalver de Cárdenas, y a María Catalina, hija de D. Gabriel María de Cárdenas y Da. Juana de Zayas, naturales y vecinos de esta Ciudad y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento y les previne se velasen en tiempo según previene la Santa Sínodo, fueron testigos, el Presbítero D. Nicolás de Chávez y el Señor Conde de Loreto, y padrinos, el Señor Marqués de Arcos, D. Ignacio Peñalver y la Señora Condesa de San Juan de Jaruco, Da. Teresa Santa Cruz, y lo firmamos = D. Ambrosio de las Cuebas = Antonio Font = Joseph García Puebla = Juan de Mata Correoso

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 30 de noviembre de 1881, por D. Manuel Aramburu, Presbítero Cura Párroco Interino del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de la Habana. En: Jurisdicción Voluntaria. D. Francisco Armenteros y Calvo para que se le discierna el cargo de curador del demente Excmo. Sr. Marqués de Arcos y de Casa Calvo (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 155, número 3).

**Árbol genealógico (folio 9):**

- D. Pedro Calvo casó con Da. Catalina de Cárdenas y tuvieron por sus hijas legítimas a Da. Matilde y Da. Luisa Calvo y Cárdenas.
- Da. Matilde Calvo y Cárdenas casó a su vez con D. Ignacio Peñalver y fueron padres de D. Ignacio Peñalver y Calvo, el incapacitado.
- Da. Luisa Calvo y Cárdenas casó con D. Francisco Armenteros y fueron padres de D. Francisco Armenteros y Calvo quien reclama el cargo de curador del incapacitado, D. Ignacio Peñalver.

**Copia de la partida de bautismo de: Calvo y Cárdenas, María Matilde** (Catedral, Libro 20 de Bautismos de Españoles, folio 27 vto., número 95):

Sábado 24 de marzo de 1804 años yo Dr. D. Ambrosio de las Cuebas, Canónigo de Merced de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Havana, con licencia in scriptis del Señor Provisor y Vicario General, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 14 del corriente, hija legítima del Capitán D. Pedro Calvo y de Da. Catalina de Cárdenas, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos, los Señores Marqueses de Casa Calvo, el Brigadier D. Sebastián Calvo y Da. María Luisa Peñalver; maternos, los Señores Marqueses de Cárdenas de Monte Hermoso, D. Gabriel María de Cárdenas y Da. Juana de Zayas; y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Matilde de los Dolores, fue su padrino, el Excmo. Sr. Teniente General de los Reales Ejércitos, Caballero Gran Cruz de Carlos III, D. Pedro Mendinueta, Virrey de Santa Fé, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé con el Teniente de Cura Beneficiado que se halló presente = Dr. Ambrosio de las Cuebas = Joseph García Puebla

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 30 de noviembre de 1881, por D. Manuel Aramburu, Presbítero Cura Párroco Interino del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de la Habana. En: Jurisdicción Voluntaria. D. Francisco Armenteros y Calvo para que se le discierna el cargo de curador del demente Excmo. Sr. Marqués de Arcos y de Casa Calvo (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 155, número 3).

**Copia de la partida de bautismo de: Calvo y Cárdenas, María Luisa** (Catedral, Libro 20 de Bautismos de Españoles, folio 292, número 915):

Viernes 18 de marzo de 1808 años, D. Pedro José Carracedo Presbítero con licencia in scriptis del Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano, bauticé solemnemente en la pila del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Havana, a una niña que nació a 8 de marzo próximo pasado, hija legítima del Capitán de Dragones, D. Pedro Calvo y Peñalver y de Da. Catalina de Cárdenas y Zayas, naturales de esta Ciudad. Abuelos paternos, los Señores Marqueses de Casa Calvo, el Brigadier D. Sebastián Calvo y O'Farrill y Da. María Luisa Peñalver y Navarrete; maternos, los Señores Marqueses de Cárdenas de Monte Hermoso, D. Gabriel María de Cárdenas y Santa Cruz y Da. Juana de Zayas y Santa Cruz; y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Luisa Juana de Dios, fue su padrino, el antedicho Señor Marqués de Cárdenas, su abuelo materno, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = Joseph Rafael Santos

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 30 de noviembre de 1881, por D. Manuel Aramburu, Presbítero Cura Párroco Interino del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de la Habana. En: Jurisdicción Voluntaria. D. Francisco Armenteros y Calvo para que se le discierna el cargo de curador del demente Excmo. Sr. Marqués de Arcos y de Casa Calvo (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 155, número 3).

**Copia de la partida de matrimonio de: D. Ignacio Francisco Peñalver Marqués de Arcos y Da. María Matilde Calvo** (Catedral, Libro 10 de Matrimonios de Españoles, folio 23, número 7):

En la Ciudad de la Habana, el 25 de noviembre de 1822 años, habiendo dispensado el Excmo. e Ilustrísimo Sr. D. Juan José Díaz de espada y Landa, Obispo de esta Diócesis, del Consejo de Su Majestad, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica & por Auto de 23 de octubre último los tres impedimentos dirimientes de consanguinidad, uno, en segundo con tercero, otro, en tercero igual y el otro, en tercero con cuarto grado que los ligaban como también, las tres canónicas amonestaciones, yo Dr. D. Manuel Echeverría Presbítero con licencia in scriptis de dicho Sr. Ilustrísimo y asistencia de D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con Cura de Almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral; en ella desposé por palabras de presente y velé con arreglo al Ritual Romano al Sr. D. Ignacio Francisco Peñalver, Marqués de Arcos y a Da. María Matilde de Calvo, solteros, naturales y vecinos de esta Ciudad, en esta feligresía, e hijos legítimos, el primero, de los Señores D. José María Peñalver y Navarrete y Da. María del Carmen Peñalver y Cárdenas, y el segundo, de los Señores D. Pedro Calvo, Marqués de este título y de Da. Catalina de Cárdenas; y habiendo preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, de lo que fueron testigos, D. Francisco José Milórd y D. Domingo Riera, y padrinos D. José María Peñalver y Da. María Ignacia de Cárdenas, confesaron y comulgaron, y lo firmé con dicho Beneficiado Sacristán Mayor = Dr. Manuel Echeverría = Francisco Font

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, en 30 de noviembre de 1881, por D. Manuel Aramburu, Presbítero Cura Párroco Interino del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de la Habana. En: Jurisdicción Voluntaria. D. Francisco Armenteros y Calvo para que se le discierna el cargo de curador del demente Excmo. Sr. Marqués de Arcos y de Casa Calvo (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 155, número 3).

**Copia de la partida de bautismo de: Peñalver y Calvo, José Ignacio** (Espíritu Santo, Libro 32 de Bautismos de Españoles, folio 17 vto., número 81):

Jueves 20 de noviembre de 1828 años yo Br D. Ramón Castañeda Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral y residente en ésta del Espíritu Santo, bauticé solemnemente a un niño que nació el día 16 de octubre pasado; hijo legítimo del Sr. D. Ignacio de Peñalver y Peñalver, Marqués de Arcos y de la Sra. Da. Matilde Calvo y Cárdenas, naturales de ésta. Abuelos paternos, el Sr. D. José María Peñalver y Navarrete, Marqués de Arcos y la Señora Da. María del Carmen de Peñalver y Cárdenas; maternos, el Sr. D. Pedro Calvo y Peñalver, Marqués de Casa Calvo y la Sra. Da. Catalina de Cárdenas y Zayas, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José Ignacio Gabriel Pedro, fue su padrino, el mismo Señor Marqués de Casa Calvo, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Br. Ramón Castañeda

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 5 d diciembre de 1881, por el Presbítero D. Daniel Sierra y Rubalcaba, Licenciado en Sagrada Teología, Cura interino de esta Iglesia Parroquial de Término del Espíritu Santo de la Habana. En: Jurisdicción Voluntaria. D. Francisco Armenteros y Calvo para que se le discierna el cargo de

curador del demente Excmo. Sr. Marqués de Arcos y de Casa Calvo (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 155, número 3).

**Copia de a partida de matrimonio de: D. Florentino Armenteros y Da. María Luisa Calvo** (Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 7mo. de Matrimonios de Españoles, folio 179 vto., número 496):

En la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Habana, en 21 de noviembre de 1826 años, habiendo dispensado previas las diligencias ordinarias, el Excmo. e Illmo. Sr. Obispo Diocesano D. Juan José Díaz de Espada y Landa del Consejo de Su Majestad, Caballero Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel al Católica, dos impedimentos dirimentes de afinidad por cópula lícita, uno en segundo con tercer grado y el otro, en segundo con cuarto como asimismo, las tres canónicas amonestaciones todo en Decreto de 18 de corriente ante D. Gabriel de Lafuente y Vargas Secretario con Su licencia firmada el día de ayer ante D. Francisco María Castañeda Vicesecretario, yo el Dr. D. Manuel Echeverría Presbítero a presencia del Teniente de Cura en esta dicha Iglesia, D. Agustín Díaz Ramírez, desposé en la forma ritual al Caballero Regidor de este Excmo. Ayuntamiento, D. Florentino Armenteros, de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III con Da. María Luisa Calvo, ambos de esta naturalidad y feligresía, el primero, hijo legítimo del Caballeo Regidor del mismo Ayuntamiento, José Armenteros y de Da. Josefa Zaldívar y viudo de Da. María de la Merced de Peñalver y la segunda, soltera e hija legítima del Señor Coronel de Caballería Ligera a quienes habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, del que fueron testigos, D. Rafael Jiménez y D. Nicolás Hernández, y padrinos el expresado Sr. Marqués D. Pedro Calvo y Da. Josefa de Armona, fueron advertidos los contrayentes ocurriesen cuanto antes a recibir las bendiciones nupciales conforme a decreto de ese día agregado al pliego matrimonial y lo firmé con dicho Teniente de Cura = Dr. Manuel Echeverría = Agustín Díaz = Nota: Los contenidos en esta partida recibieron las bendiciones nupciales en la Iglesia Auxiliar de Casiguas, en 12 de mayo próximo pasado, a virtud de decreto que obtuvieron del Excmo. e Illmo. Sr. Obispo Diocesano, de 24 de marzo último; que queda en este archivo. Habana, 18 de junio de 1828= Agustín Díaz

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el primero de diciembre de 1881, por el Presbítero Licenciado D. Rafael de los Ángeles Alomá, Cura Interino por Su Excelencia Ilustrísima de esta Parroquia de Término del Santo Cristo del Buen Viaje de la Habana. En: Jurisdicción Voluntaria. D. Francisco Armenteros y Calvo para que se le discierna el cargo de curador del demente Excmo. Sr. Marqués de Arcos y de Casa Calvo (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 155, número 3).

**Copia de la partida de defunción: Peñalver y Peñalver, D. Ignacio** (Espíritu Santo, Libro 22 de Entierros de Españoles, folio 236 vto., número 956):

En 18 de julio de 1851 años se colocó en el nicho número 134 del segundo departamento del Cementerio General según papeleta del Capellán, el cadáver del Excmo. Sr. D. Ignacio Francisco de Borja Peñalver y Peñalver, Marqués de Arcos que falleció en al Ciudad de Nueva York, el día 18 de mayo de este corriente año, natural de esta Ciudad de la Habana y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de los Señores D. José María Peñalver y Navarrete y de Da. María del Carmen de Peñalver y Cárdenas, Marqués de Arcos, viudo de la Señora Da. Matilde Calvo, que dejó por sus legítimos

hijos a los señores D José Ignacio Marqués de Casa Calvo, Da. Matilde , Da. María Luisa y Da. María de la Concepción Peñalver y Calvo; no testó recibió los santos sacramentos, era de 58 años de edad, y lo firmé = Licenciado Francisco Rodríguez

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 16 de diciembre de 1881, por el Presbítero D. Daniel Sierra y Rubalcaba, Licenciado en Sagrada Teología, Cura interino de esta Iglesia Parroquial de Término del Espíritu Santo de la Habana. En: Jurisdicción Voluntaria. D. Francisco Armenteros y Calvo para que se le discierna el cargo de curador del demente Excmo. Sr. Marqués de Arcos y de Casa Calvo (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 155, número 3).

**Copia de la partida de defunción de: Calvo y Cárdenas, María Matilde** (Espíritu Santo, Libro 20 de Entierros de Españoles, folio 76 vto., número 460):

El día 18 de junio de 1843 años se le hicieron los oficios de estilo en esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de la Habana y se enterró en bóveda sita en el primer tramo del Cementerio General, según certificado de su Capellán al cadáver de la Excm. Sra. Marquesa de Arcos, Da. Matilde Calvo, natural de esta Ciudad y vecina de esta feligresía, hija legítima de los Señores D. Pedro Calvo, Marqués de Casa Calvo, difunto y de Da. Catalina de Cárdenas y Zayas. Otorgó su testamento el día 16 del corriente por ante el Caballero D. Gabriel Ramírez y Serrano, Escribano Público, por el cual mandó se le dijese las tres misas del alma y las 30 de San Gregorio, 2 reales a cada una de las mandas forzosas y 3 pesos a la Patriótica; que se den 102 pesos al Guardián del Convento de San Francisco de Guanabacoa y que se entregaran al Presbítero D. Rafal Polo 51 pesos y al Presbítero D. N. Correa otros 51 pesos para que aplicasen otras tantas misas por su alma; que cuando su época pueda hacerlo se entreguen 800 pesos a D. José Entralgo para que se inviertan en misas también por su alma, según las más que le tiene comunicadas que a 4 morenas que acompañarán su cadáver en la casa sean remuneradas por el Excmo. Sr., su esposo. Declaró ser casada y velada con el Excmo. Sr. Ignacio de Peñalver, Marqués de Arcos, de cuyo matrimonio tienen por sus hijos legítimos a D. Ignacio, Da. Matilde, Da. María Luisa y Da. María de la Concepción de Peñalver y Calvo a quienes instituye por sus únicos y universales herederos y por haberse éstas en la menor edad nombra de curador ad lites al Señor D. Florentino Armenteros; nombra por sus Albaceas tenedores de bienes, en primer lugar, al Excmo. Sr. su esposo, en segundo, al Teniente Coronel D. Gabriel de Cárdenas y Zayas, en tercero, al Sr. Brigadier D. Francisco Armenteros, en cuarto, a D. Ignacio Calvo y en quinto, al Sr. Marqués de Campo Florido, según así consta de la cláusula de su testamento que queda en este archivo; recibió los santos sacramentos y lo firme = Licenciado Francisco Rodríguez

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 16 de diciembre de 1881, por el Presbítero D. Daniel Sierra y Rubalcaba, Licenciado en Sagrada Teología, Cura interino de esta Iglesia Parroquial de Término del Espíritu Santo de la Habana. En: Jurisdicción Voluntaria. D. Francisco Armenteros y Calvo para que se le discierna el cargo de curador del demente Excmo. Sr. Marqués de Arcos y de Casa Calvo (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 155, número 3).

**Copia de la partida de defunción de: Cárdenas y Zayas, María Catalina (Catedral, Libro 10 de Entierros de Españoles, folio 51, número 219):**

En 22 de junio de 1854 años, se enterró en el Cementerio General en nicho según papeleta de su Capellán el cadáver de la Señora Da. Catalina de Cárdenas y Zayas Marquesa viuda de Casa Calvo, natural de esta Ciudad, hija legítima de los Señores Marqueses de Cárdenas de Monte Hermoso, D. Gabriel de Cárdenas y Santa Cruz y a Da. Juana Teresa de Zayas y Santa Cruz; fue casada con el Sr. D. Pedro Calvo, Marqués de Casa Calvo y tuvieron por hijas a las Señoras Da. Matilde y Da. María Luisa. Otorgó su testamento en 18 de mayo último ante el Escribano Publico Br. D. Bernardo del Junco por el cual dispone se le digan las tres misas del alma, 500 más según dispongan sus herederos; que se den 2 reales a cada una de las mandas forzosas y los 3 pesos de la Pía Patriótica, y también, que se le digan las 30 misas de San Gregorio que se titulan de San Vicente Ferrer por el Padre que la confesó; nombra herederos, albaceas y hace otras disposiciones. Así consta de la cláusula de su testamento que se remitió a esta Parroquia de la Santa Iglesia Catedral. Recibió los santos sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Extrema Unción; era de 70 años de edad, y lo firmé = Antón Abad Facenda

**Fuente:** Copia expedida en la Habana, el 16 de diciembre de 1881, por el Presbítero D. Daniel Sierra y Rubalcaba, Licenciado en Sagrada Teología, Cura interino de esta Iglesia Parroquial de Término del Espíritu Santo de la Habana. En: Jurisdicción Voluntaria. D. Francisco Armenteros y Calvo para que se le discierna el cargo de curador del demente Excmo. Sr. Marqués de Arcos y de Casa Calvo (Escribanía de José Agustín Rodríguez, Legajo 155, número 3).

**Resumen del proceso**

- En la Ciudad de París, el 14 de junio de 1873, Da. Luisa Peñalver y Calvo solicitó que se le nombrase curadora ejemplar del Sr. D. José Ignacio Peñalver y Calvo Marqués de Arcos y de Casa Calvo, su hermano, lo cual consiguió.
- Posteriormente, Da. Luisa y Da. Concepción Peñalver y Calvo, esta última, Condesa de Bullet, asistida de su legítimo esposo, el Sr. D. Julián Bullet, Conde de Bullet, natural de Matanzas y todos residentes en París, ante el Consulado de España comparecieron para solicitar se incapacitase a su hermano.
- Según su primo hermano y contrincante, Francisco Armenteros, esta solicitud implicaba una renuncia a la curatela ejemplar a la que la primera se le había otorgado y una renuncia implícita a una futura pretensión a la curatela por la segunda. Nombraron como curador en su lugar a D José Valdés Fauli, residente en la Habana.
- D. Valdés Fauli lo ejerció un tiempo y luego renunció a la curatela y fue cuando Francisco Armenteros pretendió ocuparla. El argumentaba que ninguna de las dos hermanas del incapacitado podían retomarla puesto que habían renunciado y además, Da. Luisa debía a su hermano 17 000 pesos en oro, y María Concepción, la otra hermana, le día 65400 pesos en oro, cantidades respetables que constituían supuestos préstamos que en 20 de junio de 1879 les había hecho el entonces curador de su hermano, Valdés Fauli. Por otra parte decía que la Condesa de Bullet al estar casada con un francés y tener que representarla esto era otra limitante.



- Después de haberle sido otorgada la curatela pretendida a Armenteros en la Habana, Da María Luisa, que la había presentado en París, y se le concedió según la Ley francesa. Esta nombra a estos efectos un apoderado en la Habana a quien Armenteros debe entregar todo lo que había ya recibido.
- Si bien ganó ese pleito Da. María Luisa, fue por poco tiempo pues falleció en París en 1888.
- En octubre de 1888, recomienza D. Francisco Armenteros su solicitud en La Habana ante el Juez de Primera Instancia del Distrito de la Catedral, en 3 de octubre de 1888. Con esto finaliza el expediente.